

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 27 DE OCTUBRE DE 2006

En Cartagena, siendo las nueve horas treinta minutos del día veintisiete de octubre de dos mil seis, se reúnen en segunda convocatoria, en la Sala de Concejales del Ayuntamiento Edificio Administrativo, los señores que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Pilar Barreiro Álvarez, y con la asistencia de la Secretaria General accidental de la Corporación, D^a. María Inés Castillo Monreal, a fin de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local y tratar los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

ALCALDESA-PRESIDENTA

Excm. Sra. D^a Pilar Barreiro Álvarez
(Partido Popular).

CONCEJALES ASISTENTES

(Partido Popular)

D^a M^a Dolores Soler Celdrán

D. Enrique Pérez Abellán

D^a M^a Ángeles Palacios Sánchez

D. José Cabezos Navarro

D. Pedro Luis Martínez Stutz

SR. INTERVENTOR

D. Francisco Javier Poyato Ariza

SRA. SECRETARIA

D^a. María Inés Castillo Monreal

No asisten, justificando su ausencia, D. Agustín Guillén Marco, D. José Fidel Saura Guerrero y D. Nicolás Ángel Bernal.

ORDEN DEL DIA

1º. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de 16 de octubre de 2006.

2º. Propuestas y Dictámenes de las siguientes Áreas y Comisiones Informativas:

URBANISMO, VIVIENDA Y ASUNTOS EUROPEOS

A.1 Dación de cuenta de resoluciones dictadas por el Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo en expedientes de Planeamiento, Gestión Urbanística, Proyectos de Urbanización y de Autorizaciones Excepcionales concedidas hasta el día 25 de octubre.

A.2 Dación de cuenta de Decretos de concesión de licencias de obras mayores de fechas 6 al 23 de octubre, ambas inclusive.

A.3 Dación de cuenta de Decretos de concesión de licencias de obras menores en resoluciones únicas, actualizaciones, prorrogas, devoluciones de fianza y licencias denegadas hasta el 26 de octubre.

A.4 Dación de cuenta de Decretos relativos a la Seguridad en la Edificación de fechas 9 al 13 de octubre, ambas inclusive.

A.5 Dación de cuenta de Decretos relativos a devoluciones de fianza (obra mayor) concedidas desde el día 28 de septiembre hasta el 25 de octubre.

A.6 Dación de cuenta de Decretos de concesión de licencias de actividades exentas y clasificadas, cambios de titularidad, actividad de competencia municipal, actividad para incluir en resolución única con licencia de obra y de evaluación de impacto ambiental de competencia municipal, concedidas desde el 2 al 24 octubre.

PERSONAL

B.1 Propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre concesión de excedencia voluntaria a un funcionario municipal, por encontrarse prestando servicio en otro cuerpo o escala de la Administración Pública.

B.2 Propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre reconocimiento de servicios previos a efectos de trienios a varios funcionarios municipales.

B.3 Propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre reconocimiento de servicios previos a efectos de trienios a un funcionario municipal.

B.4 Propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre constitución de una bolsa de trabajo de Conserjes de Grupo Escolar.

B.5 Propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre convocatoria de una plaza interina de Técnico de Administración General.

B.6 Propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre aprobación de la Convocatoria de ayudas al estudio para funcionarios municipales y personal laboral en activo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

EDUCACIÓN

C.1 Propuesta de la Concejal Delegada de Educación relativa a la inclusión de cláusulas adicionales en el Convenio Singular de colaboración educativa entre la Universidad Politécnica de Cartagena y el Excmo. Ayuntamiento.

MUJER

D.1 Propuesta de la Concejal Delegada de la Mujer y Educación sobre convenio de colaboración entre la Federación de Asociaciones de Mujeres Mediterráneo y el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

HACIENDA

E.1 Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Hacienda, Contratación y Patrimonio, en relación con el expediente de generación de crédito en el presupuesto del ejercicio 2006 del Instituto Municipal de Servicios Sociales.

E.2 Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Hacienda, Contratación y Patrimonio, en relación con el expediente de generación de crédito en el presupuesto del ejercicio 2006 del Instituto Municipal de Servicios Sociales.

E.3 Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Hacienda, Contratación y Patrimonio, en relación con la generación de créditos en el presupuesto municipal de 2006, planteada por la Concejalía Delegada de Turismo, Comercio y Promoción Económica.

E.4 Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Hacienda, Contratación y Patrimonio, en relación con la generación de créditos en el presupuesto municipal de 2006, planteada por la Concejalía Delegada de Turismo, Comercio y Promoción Económica.

E.5 Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Hacienda, Contratación y Patrimonio, para la rectificación de la generación de créditos acordada con fecha 29 de junio en el presupuesto municipal de 2006.

E.6 Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Hacienda, Contratación y Patrimonio, en relación con la generación de créditos en el presupuesto municipal de 2006, planteada por la Concejalía Delegada de Educación y Mujer.

E.7 Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Hacienda, Contratación y Patrimonio, en relación con la transferencia de créditos en el presupuesto municipal de 2006, planteada por la Concejalía Delegada de Educación y Mujer.

PATRIMONIO

F.1 Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Hacienda, Contratación y Patrimonio, en relación con la resolución del procedimiento negociado convocado para el arrendamiento de tres lotes de locales comerciales en la parcela EG-2, del Polígono Cabezo Beaza.

F.2 Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Hacienda, Contratación y Patrimonio, en relación con la resolución del concurso convocado para la autorización administrativa temporal del dominio público constituido por los dos locales de ocio (quioscos) del Parque de Los Juncos.

F.3 Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Hacienda, Contratación y Patrimonio, en relación con la cesión de uso de la vivienda de Conserje del Centro Escolar “Virginia Pérez” de El Algar.

F.4 Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Hacienda, Contratación y Patrimonio, en relación con la puesta a disposición del Consorcio Administrativo “La Manga Consorcio” de terrenos para obras de mejora de accesibilidad para discapacitados físicos en varias zonas.

F.5 Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Hacienda, Contratación y Patrimonio, en relación con la solicitud de cesión gratuita a la Dirección General de Patrimonio del Estado, de una parcela de 1.627 m², sita en el Paraje del Charco de la Vaca, Los Urrutias, con destino a Colegio Público.

F.6 Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Hacienda, Contratación y Patrimonio, sobre modificación del acuerdo adoptado sobre enajenación directa del subsuelo del espacio libre de la Plaza del Par.

ESTADÍSTICA

G.1 Propuesta del Concejal Delegado de Régimen General sobre asignación de nombre a varias vías urbanas de nueva creación en la Entidad Singular de Galifa, perteneciente a la Diputación de Perín.

G.2 Propuesta del Concejal Delegado de Régimen General sobre asignación del nombre de Calle Consorcio, a una vía urbana de nueva creación en la Entidad Singular de La Manga del Mar Menor, perteneciente a la Diputación de Rincón de San Ginés.

JUVENTUD

H.1 Propuesta del Concejal Delegado de Juventud, Turismo, Comercio y Promoción Económica, sobre solicitud de subvención al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para el desarrollo de un programa de convivencia multicultural para jóvenes.

PROMOCIÓN ECONÓMICA

I.1 Propuesta del Concejal Delegado de Turismo, Comercio y Promoción Económica, en relación con el expediente de subvención incoado a solicitud de D^a Belén Lescure Escurra, en representación de “EMASA, EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.”

MEDIO AMBIENTE

J.1 Dación de cuenta de Decretos de concesión de licencias de puesta en marcha y funcionamiento concedidas desde el 19 al 22 de octubre ambas inclusive.

3º.- Disposiciones oficiales y correspondencia.

4º.- Informes de los Servicios y Negociados.

5º.- Manifestaciones de la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta.

6º.- Ruegos y preguntas.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 16 DE OCTUBRE DE 2006.

Se dio cuenta del acta de la sesión de referencia que fue aprobada por unanimidad y sin reparos.

SEGUNDO.- PROPUESTAS Y DICTÁMENES DE LAS SIGUIENTES ÁREAS Y COMISIONES INFORMATIVAS:

URBANISMO, VIVIENDA Y ASUNTOS EUROPEOS

A.1 DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR EL VICEPRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO EN EXPEDIENTES DE PLANEAMIENTO, GESTIÓN URBANÍSTICA, PROYECTOS DE URBANIZACIÓN Y DE AUTORIZACIONES EXCEPCIONALES CONCEDIDAS HASTA EL DÍA 25 DE OCTUBRE.

Contratación y compras

<i>Decreto</i>	<i>Expte</i>	<i>Contenido</i>
06-jul-06		Proceder a la prórroga hasta 12 meses del contrato por acumulación de tareas suscrito por D. Francisca Pérez Mayor, auxiliar administrativo
26-jul-06	CAT2006/4	Iniciar el expediente de procedimiento negociado sin publicidad para la contratación de Asistencia Técnica de un Ingeniero de Caminos para el Servicio de Proyectos y Obras de Urbanización de la Gerencia de Urbanismo
28-jul-06	CAT2006/4	Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para la contratación de Asistencia Técnica de un Ingeniero de Caminos para el Servicio de Proyectos y Obras de Urbanización de la Gerencia de Urbanismo.
16-ago-06	CAT2006/7	Iniciar el expediente de contrato de Asistencia Técnica de un Arquitecto Técnico para el Servicio de Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo mediante procedimiento negociado sin publicidad
23-ago-06	CAT2006/7	Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para la contratación Asistencia Técnica de un Arquitecto Técnico para el Servicio de Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo
31-ago-06	CAT2006/7	Adjudicar el contrato de Asistencia Técnica de un Arquitecto Técnico para el Servicio de Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo a D. Juan Antonio García Robles.
13-sep-06		Que se proceda a la contratación laboral temporal de D. Anastasia Martínez Ros, Auxiliar Administrativo que cubra la baja de Jeanette Paredes García
13-sep-06		Que se proceda a la contratación laboral temporal de D. David Devesa Hernández, Auxiliar Administrativo por acumulación de trabajo por la Comisión de Servicio de la funcionaria D. María Dolores Vivancos Saura
15-sep-06		Que se proceda a la contratación laboral temporal de D. Raquel García Púigcerver, Auxiliar Administrativo por acumulación de trabajo a consecuencia de la expropiación forzosa UO-1 PERI Montesacro
15-sep-06		Que se proceda a la contratación laboral temporal de D. Josefa Vilar Sánchez, Auxiliar Administrativo por acumulación de trabajo a consecuencia de la expropiación forzosa UO-1 PERI Montesacro
18-sep-06		Que se proceda a la contratación laboral temporal de D. Maria Patricia Vicente Servus, Auxiliar Administrativo que cubra la baja por maternidad de la funcionaria D. Isabel Pedreño Marín
18-sep-06		Que se proceda a la contratación laboral temporal de D. Elena Orts Llopis, Auxiliar Administrativo que cubra la baja por enfermedad de la funcionaria D. Juana Dolores Manda Martínez
20-sep-06	CAT2006/4	Adjudicar el contrato de Asistencia Técnica de un Ingeniero de Caminos para el Servicio de Proyectos y Obras de Urbanización de la Gerencia de Urbanismo a la empresa ICA INGENIERÍA Y PROYECTOS SL

Gestión

<i>Decreto</i>	<i>Expte</i>	<i>Contenido</i>
----------------	--------------	------------------

Página 1 de 2

10-sep-06	GEPE2004/3	Desestimar en su totalidad el Recurso de Reposición interpuesto por D. María Conesa Saura y otra contra el Decreto de aprobación definitiva del proyecto de expropiación por tasación conjunta del PERI CA-2 El Molinete de fecha 4/7/2006
-----------	------------	--

10-sep-06	GEPE2004/3	Desestimar en su totalidad el Recurso de Reposición interpuesto por D. Ginesa Ros Espejo contra el Decreto de aprobación definitiva del proyecto de expropiación por tasación conjunta del PERI CA-2 El Molinete de fecha 4/7/2006
10-sep-06	GEPE2004/3	Desestimar en su totalidad el Recurso de Reposición interpuesto por D. Rosalía Ros Espejo contra el Decreto de aprobación definitiva del proyecto de expropiación por tasación conjunta del PERI CA-2 El Molinete de fecha 4/7/2006
12-sep-06	GEPE2004/3	Desestimar en su totalidad el Recurso de Reposición interpuesto por D. Basilio Soler Segura contra el Decreto de aprobación definitiva del proyecto de expropiación por tasación conjunta del PERI CA-2 El Molinete de fecha 4/7/2006
13-sep-06	GEPE2004/3	Entender definitivamente fijado el justiprecio de las fincas relacionadas, incluidas en el proyecto de expropiación del Plan Especial de Reforma Interior CA-2
24-sep-06	GERP2004/23	Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de la U.A. Nº 3 de Miranda, presentado por PROMOCIONES TESSY SA
25-sep-06	GERP2006/20	Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación y el Programa de Actuación de la U.A. Nº 2.11 de la Manga, presentado por AGROURBANA CARTHAGO SL
06-oct-06	GERP2006/41	Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación del Sector BC-1 Plan Parcial "La Atalaya" del Barrio de la Concepción, presentado por DÁRSENA DE PATRIMONIOS S.L.
09-oct-06	GEPE2004/3	Entender definitivamente fijado el justiprecio de las fincas relacionadas, incluidas en el proyecto de expropiación del Plan Especial de Reforma Interior CA-2 Moliete.

Licencias de Parcelación

Decreto Expte Contenido

18-sep-06	GEPA2006/123	Conceder licencia de parcelación en la U.A. 4-b de La Aparecida a D. Damián Romero Santos en reprs. De DAMIÁN ROMERO SL
-----------	--------------	---

Planeamiento

Decreto Expte Contenido

06-oct-06	PLPP2006/3	Tomar conocimiento del Texto Refundido del Plan Parcial Sector BC-1 "La Atalaya" del Barrio de la Concepción, presentado por la mercantil DÁRSENA PATRIMONIOS S.L
09-oct-06	PLED2006/20	Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en parcela EG situada en la Isleta, Paraje Bocamanga de La Manga, presentado por PALATINO 2002 SL
19-oct-06	PLPP2006/18	Aprobar inicialmente el Plan Parcial Finca Medina presentado por HOGAR SUR SL y el Programa de Actuación de la U.A. Nº 1 de dicho Plan Parcial, presentado por HOGAR SUR SL Y CONSTRUCCIONES OVERLAY SL

Uso Excepcional

Decreto Expte Contenido

La Junta de Gobierno Local quedó enterada.

A.2 DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS MAYORES DE FECHAS 6 AL 23 DE OCTUBRE, AMBAS INCLUSIVE.

DECRETOS 6-10-06

01 Expdte: MA2005-790
Obra: MODIFICACIÓN LICENCIA PARA CONSTRUCCIÓN DE 28 VIVIENDAS Y APARCAMIENTOS, EN MANZANA 4 UA 8 LOS URRUTIAS
Promotor: PROCLAMI MAR MENOR, S.L.
Solicitada: 13-9-06
SE ACCEDE A LA MODIFICACIÓN

DECRETOS 9-10-06

02 Expdte: MA2006-1075
Obra: INSTALACIONES TEMPORALES DE OBRA (NAVE TALLER ALMACEN), EN CTRA. CARTAGENA ALHAMA, KM. 13.3 LA ALJORRA
Promotor: CHEMTROL PROYECTORS Y SISTEMAS, S.L.
Solicitada: 16-8-06
SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

03 Expdte: MA2004-550
Obra: CAMBIO TITULARIDAD DE LICENCIA PARA REHABILITACIÓN DE "CASA DORDA", EN CARMEN 55-57 CARTAGENA
Promotor: JOSÉ GARCÍA MADRID, S.L.
Solicitada: 25-09-06
SE AUTORIZA EL CAMBIO DE TITULARIDAD

04 Expdte: MA2006-268
Obra: VISTA EXPEDIENTE RELATIVO A 126 VIVIENDAS, EN URBANIZACIÓN ISLAS MENORES
Promotor: MAR MENOR, S.L.
Solicitada: 23-2-06
SE ACCEDA A LA VISTA Y COPIA

DECRETOS 10-10-06

05 Expdte: MA2006-828
Obra: VISTA EXPEDIENTE RELATIVO A 101 VIVIENDAS, LOCALES Y APARCAMIENTOS EN PLANTA BAJA Y DOS SÓTANOS,
Promotor: URBINCASA
Solicitada: 05-10-06
SE ACCEDA A LA VISTA.

DECRETOS 11-10-06

06 Expdte: MA2006-758
Obra: 14 APARTAMENTOS, TRASTEROS Y GARAJE, EN ISLA DE CALA FLORES, EN UA AC(O) 12 CALA FLORES
Promotor: RESIDENCIAL ISLA DE PALOS, S.L.
Solicitada: 13-6-06

SUSPENDER LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS

07 Expdte: MA2006-612
Obra: VIVIENDA EN PLANTA PISO Y LOCAL EN PLANTA BAJA, EN CTRA. DE LA PALMA LOS BARREROS
Promotor: MIMOUN TALSI
Solicitada: 12-5-06

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

08 Expdte: MA2005-120
Obra: MODIFICACIÓN LICENCIA PARA CONSTRUCCIÓN DE EDIF.. DE 54 VIVIENDAS. LOCAL Y APARCAMIENTOS(CONTINUACIÓN DEL EXP. MA1989-209)
Promotor: EMASA EMPRESA CONSTRUCTORA
Solicitada: 10-5-06

SE ACCEDE A LA MODIFICACIÓN

DECRETOS 13-10-06

09 Expdte: MA2006-383
Obra: 2 VIVIENDAS, LOCAL Y COCHERAS, EN DE LA JARA VILLAMORA Y CTRA. MEDIA SALA SAN ANTÓN
Promotor: ALCARAZ GARCÍA Mª DOLORES
Solicitada: 22-3-06

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

10 Expdte: MA2006-345
Obra: 1 VIVIENDA UNIFAMILIAR, EN MAYOR 40 PERIN
Promotor: SÁNCHEZ AGÜERA ANTONIO
Solicitada: 14-3-06-

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

11 Expdte: MA2006-62
Obra: 4 VIVIENDAS Y GARAJES, EN MAYOR C/ SAN FULGENCIO LOS BARREROS
Promotor: RECONSCAR 98 S.L.
Solicitada: 16-1-06

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

12 Expdte: MA2005-595
Obra: MODIFICACIÓN LICENCIA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR (CONTINUACIÓN DEL EXP. MA2003-804)
Promotor: PÉREZ SEVILLA Mª DOLORES
Solicitada: 4-4-06

SE ACCEDE A LA MODIFICACIÓN.

13 Expdte: MA2005-596
Obra: MODIFICACIÓN LICENCIA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR, EN ANTONIO REVERTE, 142 LOS URRUTIAS

Promotor: PÉREZ SEVILLA M^a DOLORES
Solicitada: 4-4-06

SE ACCEDE A LA MODIFICACIÓN

14 Expdte: MA2006-728
Obra: VIVIENDA EN PLANTA PISO SOBRE LOCAL
EXISTENTE, EN CTRA. LA PALMA-BDA. 4 SANTOS.
CARTAGENA
Promotor: PEINADO GUERRERO M^a ELENA Y ADELA PEINADO
Solicitada: 6-6-06

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

15 Expdte: MA2006-1012
Obra: NAVE INDUSTRIAL, EN POL.IND. SECTOR P3 PARCELA
A1.8 Y 1.9 CABEZO BEAZA
Promotor: PROYECTOS ASESORAMIENTO Y TRANSPORTES
Solicitada: 31-7-06

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

16 Expdte: MA2006-1319
Obra: VISTA EXPEDIENTE RELATIVO A CAMBIO DE USO DE
LOCAL COMERCIAL A VIVIENDA.
Promotor: CONCEPCIÓN SÁNCHEZ GUTIÉRREZ
Solicitada: 28-9-06

SE ACCEDE A LA VISTA

17 Expdte: MA2006-903
Obra: 69 VIVIENDAS, GARAJES Y TRASTEROS EN SANTA
LETICIA Y SAN DANIEL LOS BARREROS
Promotor: CONSTRUCCIONES OVERLAY, S.L.
Solicitada: 10-7-06

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

DECRETOS 16-10-06

18 Expdte: MA2005-227
Obra: VIVIENDA UNIFAMILIAR, EN TRAVESÍA DE SAN
BARTOLOMÉ, N^o6 LOS MATEOS
Promotor: MUÑOZ MORENO ANTONIO
Solicitada: 9-2-05

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

19 Expdte: MA2006-1125
Obra: INSTALACIÓN DE CASETA PREFABRICADA Y
DESMONTABLE DESTINADA A LA GESTIÓN TÉCNICA-
ADMINISTRATIVA DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN,
Promotor: EN P.P. SAN GINES-SAN GINES DE LA JARA
Solicitada: 12-09-06

SE CONCEDE LICENCIA PROVISIONAL

20 Expdte: MA2006-394
Obra: PROY. DE CERRAMIENTO DE PATIO, EN PARCELA 81 Y
82 SECTOR P3 POL.IND.CABEZO BEAZA
Promotor: SOCIEDAD INDUSTRIAL CARTAGENERA DE DESAR
Solicitada: 22-3-06

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

21 Expdte: MA2006-780
Obra: 16 DUPLEX EN DEL MORAL-NISPERO-DEL CASTAÑO Y TITO LA PALMA
Promotor: HIJOS DEL TIO DEL PINO, S.L.
Solicitada: 15-06-06

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

22 Expdte: MA2006-1132
Obra: EDIF..MÓDULOS ADOSADOS PARA OFICINAS, VESTUARIOS (2 PLANTAS) Y COMEDOR (1 PLANTA) TEMPORALES, EN COMPLEJO IND. GENERAL ELECTRIC
Promotor: ESPAÑOLA DE MONTAJES METÁLICOS SA EMMSA
Solicitada: 11-09-06

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

23 Expdte: MA2005-171
Obra: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA, EN PANTANO DE TALAVE LOS URRUTIAS
Promotor: JONES VICENT
Solicitada: 28-02-05

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

DECRETOS 17-10-06

24 Expdte: MA2005-1045
Obra: CAMBIO DE CUBIERTA Y REFORMA INTERIOR DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, EN CAMINO DE LA FAROLA, RINCÓN DE SAN GINES CARTAGENA
Promotor: JULIÁN LÓPEZ EGEA
Solicitada: 7-3-06

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

25 Expdte: MA2006-188
Obra: 9 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN CABO DE PALOS

Promotor: PROMOCIONES RACHADEL, S.L.
Solicitada: 10-02-06

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

26 Expdte: MA2006-947
Obra: APARTAHOTEL 152 APARTAMENTOS TURÍSTICOS, EN PARAJE LOS CHAPARROS P.P.PLAYA HONDA
Promotor: VACANZA CIRCULO AZAUL, S.L.
Solicitada: 22-7-06

DESESTIMAR RECURSO

DECRETOS 18-10-06

27 Expdte: MA2006-63
Obra: 3 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS, EN JOAQUÍN DICENTA, N° 7 ALUMBRES
Promotor: CONSTRUCCIONES ROADEN, S.L.
Solicitada: 5-09-06

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

28 Expdte: MA2006-973
Obra: 4 VIVIENDAS Y COCHERAS EN PUERTO DEL ROSARIO
MOLINOS MARFAGONES
Promotor: PROMOCIONES A J BETANCORT
Solicitada: 27-7-06

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

29 Expdte: MA2006-972
Obra: VIVIENDA UNIFAMILIAR CON SEMISÓTANO, EN LOS
PÉREZ DE ABAJO LA PALMA
Promotor: DELGADO MARTOS M^a CARMEN
Solicitada: 27-7-06

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

30 Expdte: MA2006-815
Obra: 1 VIVIENDA Y GARAJE EN PLANTA BAJA EN GERONA
LOS BARREROS
Promotor: ESFRAYN INMOBILIARIA, S.L.
Solicitada: 26-06-06

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

DECRETOS 19-10-06

31 Expdte: MA2006-548
Obra: MODIFICACIÓN LICENCIA PARA CONSTRUCCIÓN DE
SEMISÓTANO PISCINA, LOCAL Y SÓTANO PARA
GARAJE ,
Promotor: GÁLVEZ CÁRCELES ANTONIA
Solicitada: 28-09-06

SE DENIEGA LA MODIFICACIÓN

32 Expdte: MA2006-1187
Obra: ESTACIÓN DE SERVICIO, EN HIPERMERCADO
CARREFOUR, C/ RIGA S/N POL.IND. CABEZO BEAZA
Promotor: CENTROS COMERCIALES CARREFOUR, S.A
Solicitada: 3-10-05

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

33 Expdte: MA2006-445
Obra: OFICINAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ONCE, EN C/
ÁNGEL 10 MANZANA 1 B UA3 PERI CA4 CARTAGENA
Promotor: RESIDENCIAL PUERTA NUEVA DE CARTAGENA, S.A
Solicitada: 4-4-06

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

34 Expdte: MA2005-843
Obra: MODIFICACIÓN LICENCIA PARA CONSTRUCCIÓN DE
191 VIVIENDAS Y APARCAMIENTOS Y PISCINAS,
Promotor: BAHÍA DE MAZARRÓN, SA.
Solicitada: 4-8-06

SE ACCEDE A LA MODIFICACIÓN.

35 Expdte: MA2005-10
Obra: APRISCO OVINO 100 PLAZAS, EN LOS SEGADOS LA
MAGDALENA
Promotor: RAMÍREZ SOTO AMPARO
Solicitada: 18-11-04

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

36 Expdte: MA2005-1533
Obra: LEGALIZACIÓN DE OBRAS DE ADAPTACIÓN DE
LOCAL A VIVIENDA, EN EDIF.. BABILONIA LA MANGA
Promotor: MENDOZA GARCÍA ALFONSO JOSÉ
Solicitada: 30-5-06

SE ACCEDE A LA LEGALIZACIÓN.

37 Expdte: MA2004-1568
Obra: REHABILITACIÓN DE EDIF. PARA 12 VIVIENDAS EN
CARMEN Y HUERTO DEL CARMEN, Nº 16 CARTAGENA
Promotor: SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA DE VIVIENDAS
Solicitada: EN C/ CARMEN

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

DECRETOS 20-10-06

38 Expdte: MA2005-664
Obra: LEGALIZACIÓN DE UN PORCHE ANEXO AL BAR
PISCIS, EN CTRA. LA AZOHIA LA CHAPINETA
Promotor: TORRES MORENO MIGUEL
Solicitada: 11-5-05

SE ACCEDE A LA LEGALIZACIÓN

39 Expdte: MA2006-859
Obra: VIVIENDA UNIFAMILIAR EN MANGA PARCELA MG-71
Promotor: DONAVAL, S.A.
Solicitada: 30-06-06

SE ACEPTA LA RENUNCIA

DECRETOS 23-10-06

40 Expdte: MA2005-487
Obra: VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, EN PARAJE LAS
LOMAS DEL MOJÓN PARCELA B-86 ISLA PLANA
Promotor: PAYARES RIVERO SERGIO HÉCTOR
Solicitada: 7-4-06

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

41 Expdte: MA2006-147
Obra: CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE UNA NAVE
INDUSTRIAL EN POL. IND. CABEZO BEAZA PARCELA 8
CARTAGENA
Promotor: METALMECÁNICA HERJIMAR, S.L.
Solicitada: 31-1-06

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

42 Expdte: MA2006-25
Obra: CONSTRUCCIÓN DE PLANTA BAJA DIÁFANA
(ALMACEN) EN GACELA C/ REAL ESQ. LA LOMA -EL
ALGAR

Promotor: SERBOUT SAID
Solicitada: 4-1-06

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

La Junta de Gobierno Local quedó enterada.

A.3 DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS MENORES EN RESOLUCIONES ÚNICAS, ACTUALIZACIONES, PRORROGAS, DEVOLUCIONES DE FIANZA Y LICENCIAS DENEGADAS HASTA EL 26 DE OCTUBRE.

RESOLUCIONES ÚNICAS

EXPEDIENTE Nº UBAD 2006/32
TITULAR - D. JUAN GARCÍA VIVANCOS
EMPLAZAMIENTO - C/ CARLOS III 36 BAJO - CARTAGENA
ASUNTO - LICENCIA DE ACTIVIDAD Y LICENCIA DE OBRA ADECUACIÓN DE LOCAL DESTINADO A LABORATORIO DE PRÓTESIS DENTAL
SE ACCEDE CON CONDICIONES
FECHA: 01/09/06

EXPEDIENTE Nº UBAD 2004/112
TITULAR - JERÓNIMO ROCA CRESPO
EMPLAZAMIENTO - C/ TURQUESA Nº 12- URB. MEDITERRÁNEO
ASUNTO - LICENCIA DE ACTIVIDAD Y LICENCIA DE OBRA ADECUACIÓN DE LOCAL PARA CARNICERÍA
SE ACCEDE CON CONDICIONES
FECHA: 26/09/06

LICENCIAS DE OBRAS DENEGADAS

EXPEDIENTE Nº UBME2006/1556
TITULAR - JOSÉ ÁNGEL MARÍN SAURA
EMPLAZAMIENTO - HOLOTURIA 2 , CABO DE PALOS
ASUNTO - ARREGLO DE ATRIO
SE DENIEGA
FECHA: 04/09/06

EXPEDIENTE Nº UBME2006/1557
TITULAR - FRANCISCO PITERA CALVET
EMPLAZAMIENTO – HOLOTURIA 4 CABO DE PALOS
ASUNTO - ARREGLO DE ATRIO
SE DENIEGA
FECHA: 04/09/06

EXPEDIENTE Nº UBME2005/3101
TITULAR - ANTONIO ZABALA GÓMEZ
EMPLAZAMIENTO - ED. RIBERA SUR – LA MANGA 1 2 - CARTAGENA
ASUNTO - SACAR 1,3 M LA PUERTA DEL GARAJE Y HACER UN ASEO DENTRO
SE DENIEGA
FECHA: 05/09/06

EXPEDIENTE N° UBME2005/1426
TITULAR - M. CARMEN HAMBRONA ORTIZ
EMPLAZAMIENTO - ISLA DE LESBOS – LA MANGA, MM47 - CARTAGENA
ASUNTO - ELEVACIÓN DE VALLA A 2 M. DE ALTURA
SE DENIEGA
FECHA: 5/09/06

EXPEDIENTE N° UBME2006/985
TITULAR - JUAN JOSÉ CARRION BERLANGA
EMPLAZAMIENTO - SAN ISIDRO, LA MAGDALENA 62 - CARTAGENA
ASUNTO - CONSTRUCCIÓN DE PISCINA 3 X 7 M
SE DENIEGA
FECHA: 06/09/06

EXPEDIENTE N° UBME2006/628
TITULAR - JUAN MARTOS CEGARRA
EMPLAZAMIENTO - LOS MARTOS – PTOS STA. BÁRBARA, FIN 69062 -CARTAGENA
ASUNTO - VALLADO CON TUBOS Y TELA METÁLICA
SE DENIEGA
FECHA: 11/09/06

EXPEDIENTE N° UBME2006/1728
TITULAR - M. MAR RUBIO VILAR
EMPLAZAMIENTO - PL PLAYA ALEMANES – LA MANGA, 39 30380 -CARTAGENA
ASUNTO - CONSTRUCCIÓN DE BARBACOA DE 2,6 M. DE FREGADERO, ENCIMERA,
PARRILLA, PUERTAS INFERIORES, INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y FONTANERÍA
SE DENIEGA
FECHA: 08/09/06

DECRETO DESESTIMANDO SILENCIO ADMINISTRATIVO

EXPEDIENTE N° UBME2005/1381
TITULAR - LORENZO BELCHI BARAZA
EMPLAZAMIENTO - LOS BARREROS – LA MAGDALENA -CARTAGENA
ASUNTO - COBERTIZO LIGERO Y VALLADO DE FINCA
SE DESESTIMA LA APLICACIÓN DEL INSTITUTO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO Y
SE ACCEDE A LA CONSTRUCCIÓN DE 241 M.L. VALLADO DE TERRENO CONFORME
APARTADO 2.5.1.5.B.5 DE LAS N.U. DEL PGMO Y **SE DENIEGA** LA CONSTRUCCIÓN DE
COBERTIZO LIGERO
FECHA: 21/08/06

DECRETO DE DEVOLUCIÓN DE FIANZA

EXPEDIENTE N° UBAD 2006/114
TITULAR - RAMÓN AUSO SAURA
EMPLAZAMIENTO – MURILLO – LOS BELONES 22 - CARTAGENA
ASUNTO - ADECUACIÓN DE LOCAL DESTINADO A CAFÉ - BAR
SE ACCEDE
FECHA: 28/08/06

EXPEDIENTE N° UBAD2006/72

TITULAR - BUSQUET E HIJOS SL
EMPLAZAMIENTO - C/MAYOR – LOS BELONES 45 01 - CARTAGENA
ASUNTO - ADECUACIÓN DE LOCAL DESTINADO A ELABORACIÓN Y VENTA DE
HELADOS SEGÚN PROYECTO ANEXO DE FECHA DE VISADO 9-08-04
SE ACCEDE
FECHA: 28/08/06

EXPEDIENTE Nº UBME2006/1768
TITULAR - COMUNIDAD PROPIETARIOS EDIF. POETA MIGUEL HERNÁNDEZ
EMPLAZAMIENTO – C/MIGUEL HERNÁNDEZ – Bª PERAL 6 - CARTAGENA
ASUNTO - SANEADO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO SEGÚN ESTUDIO Y DIRECCIÓN
ANEXO DE FECHA DE VISADO 6-04-05
SE ACCEDE
FECHA: 28/08/06

EXPEDIENTE Nº UBME2006/1411
TITULAR - COMUNIDAD DE PROPIETARIO HONDA 5
EMPLAZAMIENTO – HONDA 5 – CARTAGENA
ASUNTO - REPARACIÓN DE FACHADA SEGÚN DOCUMENTO ANEXO DE FECHA DE
VISADO 14-12-04
SE ACCEDE
FECHA: 28/08/06

EXPEDIENTE Nº UBME2006/1175
TITULAR - COM. PROP LAS SIRENAS I
EMPLAZAMIENTO - LAS SIRENAS GRAN VIA – LA MANGA
ASUNTO - LIMPIEZA DE FACHADA Y APLICACIÓN DE COTEGRAN SEGÚN ESTUDIO Y
DIRECCIÓN ANEXA DE FECHA DE VISADO 25-02-05
SE ACCEDE
FECHA: 28/08/06

EXPEDIENTE Nº UBME2006/1855
TITULAR - COM. PROPIETARIOS EDIFICIO ANIBAL
EMPLAZAMIENTO - JUAN FERNÁNDEZ 39 - CARTAGENA
ASUNTO - SUSTITUCIÓN DE REVESTIMIENTO EN CANTOS DE FORJADOS EN
FACHADAS PRINCIPAL Y POSTERIOR SEGÚN ESTUDIO Y DIRECCIÓN ANEXA DE
FECHA DE VISADO 17-11-04
SE ACCEDE
FECHA: 28/08/06

EXPEDIENTE Nº UBME2006/1771
TITULAR - FRANCISCO SÁNCHEZ DOMINGUEZ
EMPLAZAMIENTO - DIONISIA MARTÍNEZ, BDA. SAN JOSE OBRERO 12 - CARTAGENA
ASUNTO - ARREGLO DE FACHADA 06 M2
SE ACCEDE
FECHA: 28/08/06

La Junta de Gobierno Local quedó enterada.

A.4 DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS RELATIVOS A LA SEGURIDAD EN LA
EDIFICACIÓN DE FECHAS 9 AL 13 DE OCTUBRE, AMBAS INCLUSIVE.

EXPTE	SITUACION	DECRETO	FECHA
RU2005/20	C/ DEL POZO Nº 15 CARTAGENA	CTA DE GASTOS	09/10/06
RU2006/213	C/ PUERTAS DE MURCIA Nº 14 CARTAGENA	ORDEN EJECUCIÓN	13/10/06
RU2006/15	C/ HUERTO DEL CARMEN CARTAGENA	ORDEN EJECUCIÓN	13/10/06

La Junta de Gobierno Local quedó enterada.

A.5 DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS RELATIVOS A DEVOLUCIONES DE FIANZA (OBRA MAYOR) CONCEDIDAS DESDE EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 25 DE OCTUBRE.

DECRETOS

01 Expdte: MA2005-00201. DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE /6.000,00/
 Obra: EUROS POR CONSTRUCCIÓN DE DOS VIVIENDAS EN CTRA. EL ALGAR – LOS URRUTIAS.
 Promotor: FRANCISCO MANUEL GARCÍA LUCAS
 Solicitada: 19.01.2005

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

02 Expdte: MA2006-01147. DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE /2.500,00/
 Obra: EUROS POR CONSTRUCCIÓN DE 4 VIVIENDAS ADOSADAS Y GARAJES EN C/ MIGUEL MIHURA ESQ.
 Promotor: POETA PRETARCA – POZO ESTRECHO.
 Solicitada: HIJOS TÍO DEL PINO, S.L.
 15.09.2006

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

03 Expdte: MA2006-00918. DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE /500,00/
 Obra: EUROS POR CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN C/ FRANCISCO PIZARRO – LOS URRUTIAS.
 Promotor: ÁNGELES ALCARAZ GAMBIN
 Solicitada: 13.07.2006

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

04 Expdte: MA2005-00427. DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE /9.000,00/
 Obra: EUROS POR CONSTRUCCIÓN DE 5 VIVIENDAS EN U.A. 3 – P228-229-237-238-239 – PP CALA FLORES.
 Promotor: CASAZUL 2000, S.L.
 Solicitada: 16.03.2005

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

05 Expdte: MA2004-01734. DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE /6.696,89/
 Obra: EUROS POR CONSTRUCCIÓN DE 16 VIVIENDAS EN C/ EMBAJADORES – LOS BELONES.
 Promotor: SAN BASILIO DE CARTAGENA, S.A.
 Solicitada: 17.12.2004

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

06 Expdte: MA2005-00979. DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE /91.000,00/
Obra: EUROS POR CONSTRUCCIÓN DE 25 VIVIENDAS EN
CALA FLORES – PARC. 4 Y 5 – CALA FLORES.
Promotor: MAHERSOL, S.L.
Solicitada: 12.07.2005

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

07 Expdte: MA2006-01066. DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE /10.100,00/
Obra: EUROS POR CONSTRUCCIÓN DE 8 VIVIENDAS – C/
PANTANO DE SANTOMERA Y LAGO SUPERIOR – LOS
URRUTIAS.
Promotor: PROMOCIONES PROMARSA 2002, S.L.
Solicitada: 10.08.2006

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

08 Expdte: MA2005-00435. DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE /72.000,00/
Obra: EUROS POR CONSTRUCCIÓN DE 8 VIVIENDAS EN U.A. 3
– CALA FLORES.
Promotor: CASAZUL 2000, S.L.
Solicitada: 22.03.2005

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

09 Expdte: MA2006-01164. DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE /14.000,00/
Obra: EUROS POR CONSTRUCCIÓN DE 7 VIVIENDAS (
APERTURA DE ZANJA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS
PARA INSTALACIÓN ELÉCTRICA) EN C/ JOSÉ MARIA
Promotor: GRAJERA – LA PALMA.
Solicitada: 15.09.2006

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

10 Expdte: MA2006-00947. DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE /500,00/
Obra: EUROS POR ADECUACIÓN DE LOCAL EXISTENTE A
VIVIENDA EN C/ VISTABELLA, 37, BAJO – LOS NIETOS.
Promotor: JULIO RUBÉN ANDRÉS MENARGUEZ
Solicitada: 18.07.2006

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

11 Expdte: MA2006-01090. DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE /3.000,00/
Obra: EUROS POR REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE
VIVIENDA EN PASEO DE LA FLORIDA, 14 – LOS
URRUTIAS.
Promotor: MARCASER, S.L.
Solicitada: 28.08.2006

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

12 Expdte: MA2006-00980. DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE /1.141,92/
Obra: EUROS POR CONSTRUCCIÓN DE DOS VIVIENDAS EN C/
SAN BENITO – EL ALBUJON.
Promotor: MANUEL ALCARAZ MARTÍNEZ
Solicitada: 25.07.2006

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

13 Expdte: MA2006-01338. DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE /3.000,00/
Obra: EUROS POR CONSTRUCCIÓN DE 8 VIVIENDAS EN
URBANIZACIÓN MAR DE CRISTAL – PARCELA 132.
Promotor: MINEVICA, S.A.

Solicitada: 03.10.2006

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

- 14 Expdte: MA2006-00888. DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE /30.000,00/
Obra: EUROS POR CONSTRUCCIÓN DE 101 VIVIENDAS EN C/
RÍO DARRO – PARCELA AC4 - PLAYA HONDA.
Promotor: PROMOCIONES SIERRA MINERA, S.A.
Solicitada: 07.07.2006

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

- 15 Expdte: MA2006-01124. DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE /450,76/
Obra: EUROS POR CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN PLAZA
DEL ROSARIO, 3 – EL ESTRECHO DE SAN GINES.
Promotor: GINES ROS MADRID
Solicitada: 08.09.2006

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

- 16 Expdte: MA2006-01290. DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE /2.300,00/
Obra: EUROS POR CONSTRUCCIÓN DE 7 VIVIENDAS EN C/
EXPLORADOR OQUENDO ESQ. D. HERRERA – POZO
ESTRECHO.
Promotor: CONSTRUCCIONES SAYMAR DE CARTAGENA, S.L.
Solicitada: 02.10.2006

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

- 17 Expdte: MA2006-01105. DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE /2.000,00/
Obra: EUROS POR CONSTRUCCIÓN DE SÓTANO Y LOCAL
COMERCIAL EN POLÍGONO II – PARCELA 6 – LA
ALJORRA.
Promotor: JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ ROS
Solicitada: 05.09.2006

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

- 18 Expdte: MA2006-01187. DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE /360,61/
Obra: EUROS POR CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN AVDA.
ESTACIÓN – POZO ESTRECHO.
Promotor: JUAN JOSÉ ROS MARTÍNEZ
Solicitada: 22.09.2006

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

La Junta de Gobierno Local quedó enterada.

A.6 DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES EXENTAS Y CLASIFICADAS, CAMBIOS DE TITULARIDAD, ACTIVIDAD DE COMPETENCIA MUNICIPAL, ACTIVIDAD PARA INCLUIR EN RESOLUCIÓN ÚNICA CON LICENCIA DE OBRA Y DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE COMPETENCIA MUNICIPAL, CONCEDIDAS DESDE EL 2 AL 24 OCTUBRE.

ACTIVIDADES EXENTAS:

FECHA DECRETO 02/10/06
EXPEDIENTE EX 2006/131
TITULAR SOPORTE LÓGICO DE SISTEMAS, S.L.
ACTIVIDAD CYBER LOCUTORIO

EMPLAZAMIENTO C/ PINTOR PÓRTELA, Nº 4, BAJO CARTAGENA
DATOS FISCALES
POTENCIA 12.20. CV
SUPERFICIE 110 M2

FECHA DECRETO 02/10/06
EXPEDIENTE EX 2006/250
TITULAR MANUEL PALACIOS GUTIÉRREZ
ACTIVIDAD LOCUTORIO TELEFÓNICO Y ACCESO A INTERNET
EMPLAZAMIENTO C/ Mª LUISA SELGAS, Nº 8 B. CARTAGENA
DATOS FISCALES
POTENCIA 3.13 CV
SUPERFICIE 66 M2

FECHA DECRETO 03/10/06
EXPEDIENTE EX 2006/260
TITULAR ABDULIA PÉREZ SAURA
ACTIVIDAD VENTA MENOR ART. DE PELUQUERÍA Y COSMÉTICA
EMPLAZAMIENTO C/ CARIDAD, Nº9, CARTAGENA
DATOS FISCALES
POTENCIA 5.14 CV
SUPERFICIE 69.92 M2

FECHA DECRETO 03/10/06
EXPEDIENTE EX 2006/249
TITULAR LLUZ MARINA GAVIRIA POSADA
ACTIVIDAD CYBERLOCUTORIO
EMPLAZAMIENTO C/ SAN VICENTE, Nº 9, CARTAGENA
DATOS FISCALES
POTENCIA 7.61 CV
SUPERFICIE 52.47 M2

FECHA DECRETO 03*/10/06
EXPEDIENTE EX 2006/112
TITULAR FERNANDO GARCÍA PÉREZ
ACTIVIDAD VENTA TEXTIL
EMPLAZAMIENTO C/ SAN FERNANDO, Nº 31, CARTAGENA
DATOS FISCALES
POTENCIA 4.08 CV
SUPERFICIE 59.10 M2

FECHA DECRETO 04/10/06
EXPEDIENTE EX 2006/251
TITULAR MORATA HISPANIA, S.A.
ACTIVIDAD VENTA MENOR DE ARTÍCULOS DE MENAJE, FERRETERÍA Y ADORNO
EMPLAZAMIENTO URB. LA CARACOLA, LA MANGA
DATOS FISCALES
POTENCIA 8.66 V
SUPERFICIE 171.75 M2

FECHA DECRETO 04/10/06
EXPEDIENTE EX 2004/316
TITULAR PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CARTAGENA, S .L.
ACTIVIDAD OFICINA DE COMPRA VENTA Y GESTIÓN INMOBILIARIA
EMPLAZAMIENTO C/ JUAN FERNÁNDEZ, Nº 22, B. CARTAGENA
DATOS FISCALES
POTENCIA 15.96 CV
SUPERFICIE 109.40 M2

FECHA DECRETO 04/10/06
EXPEDIENTE EX 2006/258
TITULAR PAÑOS INTERSPORT, S.L.
ACTIVIDAD TIENDA DE DEPORTES
EMPLAZAMIENTO CC PARQUE MEDITERRÁNEO, LOCAL 1.07
DATOS FISCALES
POTENCIA 12.24 CV
SUPERFICIE 96.80 M2

FECHA DECRETO 04/10/06
EXPEDIENTE EX 2006/180

TITULAR INMOBILIARIAS ABACASA, S.L.
ACTIVIDAD OFICINA INMOBILIARIA
EMPLAZAMIENTO C/ ARANDANO, Nº 1, CABO DE PALOS

DATOS FISCALES
POTENCIA 10.41 CV
SUPERFICIE 81.35 M2

FECHA DECRETO 06/10/06
EXPEDIENTE EX 2006/235
TITULAR EDUARDO J. ROS DELGADO
ACTIVIDAD AGENCIA DE VIAJES
EMPLAZAMIENTO CTRA. LA MANGA, Nº 34 LOCAL 5 CABO DE PALOS

DATOS FISCALES
POTENCIA 6.62 CV
SUPERFICIE 66.05 M2

FECHA DECRETO 06.10.06
EXPEDIENTE EX 2006/238
TITULAR CLÍNICA MEDICA DE URGENCIAS CRUZ VERDES, SL.
ACTIVIDAD OFICINA
EMPLAZAMIENTO PLAZA DE ESPAÑA, Nº 3, 1º A

DATOS FISCALES
POTENCIA 11.91 CV
SUPERFICIE 80.26 M2

FECHA DECRETO 09/10/06
EXPEDIENTE EX 2006/199
TITULAR MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA
ACTIVIDAD REAPERTURA PISCINAS
EMPLAZAMIENTO PARQUE RECREATIVO RAFAEL DE LA CERDA, TENTEGORRA

FECHA DECRETO 09/10/06
EXPEDIENTE EX 2004/236
TITULAR CENTRO DE FISIOTERAPIA, OSTEOPATÍA Y REHABILITACIÓN GALENO, SL.
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN DE MAQUINARIA EN CLÍNICA DE FISIOTERAPIA
EMPLAZAMIENTO C/ MURILLO, Nº 9, LOS BELONES

FECHA DECRETO 09/10/06
EXPEDIENTE EX 2006/215
TITULAR CARITAS CARTAGENA
ACTIVIDAD PISO DE ACOGIDA
EMPLAZAMIENTO C/ CARLOS V, EDF. PAX, Nº 1, 12 IZQ. CARTAGENA

DATOS FISCALES
POTENCIA 14.05 CV
SUPERFICIE 79.90 M2

FECHA DECRETO 10/10/06
EXPEDIENTE EX 2006/265
TITULAR HORNO SAN PRUDENCIO, S.L.
ACTIVIDAD DESPACHO DE PAN, PANES ESPECIALES Y BOLLERÍA
EMPLAZAMIENTO PLAZA DEL HOSPITAL, Nº 3 B. LOS BARREROS

DATOS FISCALES
POTENCIA 8.65 CV
SUPERFICIE 48.91 M2

FECHA DECRETO 10/10/06
EXPEDIENTE EX 2006/174
TITULAR BAHÍA DE CARTAGENA, S.C.B
ACTIVIDAD OFICINA DE MANTENIMIENTO DE EMPRESAS
EMPLAZAMIENTO C/ TURQUESA, Nº 55, URB. MEDITERRÁNEO

DATOS FISCALES
POTENCIA 4.72 CV
SUPERFICIE 35.20 M2

FECHA DECRETO 10/10/06
EXPEDIENTE EX 2006/254
TITULAR UNIÓN NAVAS ALBALADEJO, S.L.
ACTIVIDAD OFICINA INMOBILIARIA
EMPLAZAMIENTO C/ PUYOLA, Nº 1, SAN ANTÓN

DATOS FISCALES

POTENCIA 16.72 CV
SUPERFICIE 119.45 M2

FECHA DECRETO 10/10/06
EXPEDIENTE EX 2005/236
TITULAR CARLOS VALVERDE MARTÍNEZ
ACTIVIDAD AIRE ACONDICIONADO EN ÓPTICA
EMPLAZAMIENTO C/ GUAYAQUIL, EDIFICIO DELTA III, Nº 17, LOCAL 11
DATOS FISCALES
POTENCIA 3.80 CV

FECHA DECRETO 16/10/06
EXPEDIENTE EX 2006/203
TITULAR FRANCISCA GARCÍA VILAR
ACTIVIDAD CRISTALERÍA
EMPLAZAMIENTO C/ PERFUMO, 9 ALUMBRES
DATOS FISCALES
POTENCIA 6.18 CV
SUPERFICIE 46.54 M2

FECHA DECRETO 19.10.06
EXPEDIENTE EX 2006/272
TITULAR ANTONIO RETAMERO TEJADA
ACTIVIDAD VENTA MENOR DE ARTESANÍA MINERAL
EMPLAZAMIENTO C/ SANTA FLORENTINA, Nº 1, CARTAGENA
DATOS FISCALES
POTENCIA 1.37 CV
SUPERFICIE 11.56 M2

FECHA DECRETO 19/10/06
EXPEDIENTE EX 2006/270
TITULAR Mª JOSÉ HERNÁNDEZ ARDIETA SÁNCHEZ
ACTIVIDAD SALÓN DE ESTÉTICA
EMPLAZAMIENTO C/ ALFONSO XII, Nº 22, LOS DOLORES
DATOS FISCALES
POTENCIA 23.16 CV
SUPERFICIE 59.43 M2

FECHA DECRETO 20/10/06
EXPEDIENTE EX 2006/66
TITULAR XINYI RUAN
ACTIVIDAD VENTA MENOR DE ARTÍCULOS DE REGALOS
EMPLAZAMIENTO C/ PLAZA REINA Mª CRISTINA, Nº 1 B. CARTAGENA
DATOS FISCALES
POTENCIA 20.59 CV
SUPERFICIE 422.14 M2

FECHA DECRETO 20/10/06
EXPEDIENTE CT 2006/056
TITULAR TAYUHOSTAL, S.L.
ACTIVIDAD OFICINAS CLUB DE BUCEO
EMPLAZAMIENTO C/ BOCANA, N1 13, CABO DE PALOS

CAMBIOS DE TITULARIDAD:

FECHA DECRETO 03/10/06
EXPEDIENTE CT 2006/08
TITULAR JOSÉ GARCÍA ESPIN
ACTIVIDAD LIMPIEZA DE RADIADORES DE AUTOMÓVILES
EMPLAZAMIENTO C/ SALITRE, Nº 16, CARTAGENA

FECHA DECRETO 03/10/06
EXPEDIENTE CT 2006/024
ACTIVIDAD HOSTELERIA MESÓN
EMPLAZAMIENTO C/ JUAN FERNÁNDEZ, Nº 57, CARTAGENA

FECHA DECRETO 10/10/06
EXPEDIENTE CT 2005/195
TITULAR IRENE GAVILA RAMALLO
ACTIVIDAD VENTA MENOR DE CONFECCIONES DE SEÑORA

EMPLAZAMIENTO PUERTAS DE MURCIA,, Nº 2, CARTAGENA

FECHA DECRETO 10/10/06
EXPEDIENTE CT 2006/137
TITULAR COMUNICACIONES HIFITEL, S.L.
ACTIVIDAD TIENDA DE TELEFONÍA CON AIRE ACONDICIONADO
EMPLAZAMIENTO C/ ANTONIO OLIVER, Nº 2 B. CARTAGENA

FECHA DECRETO 11/10/06
EXPEDIENTE CT 2006/057
TITULAR HOSPITAL VETERINARIO CARTAGONOVA, S.L.
ACTIVIDAD CLÍNICA VETERINARIA
EMPLAZAMIENTO PASEO DE SIENA, B-17, LOCAL 10, P. RES. SANTA ANA

FECHA DECRETO 13/10/06
EXPEDIENTE CT 2006/169
TITULAR YIREN WEI
ACTIVIDAD COMERCIO MENOR DE TODA CLASE DE ARTICULOS
EMPLAZAMIENTO C/ ALFONSO XIII, Nº 37, LOS DOLORES

FECHA DECRETO 23/10/06
EXPEDIENTE CT 2006/074
TITULAR LAVADERO GUEYFER, S.L.
ACTIVIDAD LAVADERO A MANO
EMPLAZAMIENTO VEREDA DE SAN FÉLIX, Nº 74 Bº PERAL

ACTIVIDADES CLASIFICADAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL:

FECHA DECRETO 03/10/06
EXPEDIENTE CL 2006/180
TITULAR CLUB HÍPICO MEDITERRÁNEO, S.L.
ACTIVIDAD DOMA DE ANIMALES Y PICADERO
EMPLAZAMIENTO CTRA. MAZARRON, CUESTA DE LOS LADRILLARES, MOLINOS MARFAGONES

DATOS FISCALES
POTENCIA 27.64 CV
SUPERFICIE 6475.5 M2
PRESUPUESTO 3167.31 €

FECHA DECRETO 04/10/06 **DENEGACIÓN DE LA LICENCIA**
EXPEDIENTE CL 2006/002
TITULAR PINTURAS BRANIR 2002, S.L.
ACTIVIDAD ALMACÉN Y TALLER DE LACADO
EMPLAZAMIENTO FINCA SAN JUSTO, PARAJE LA BAÑA, LA MAGDALENA

FECHA DECRETO 05/10/06
EXPEDIENTE CL 2006/045
TITULAR CERÁMICAS Y AZULEJOS DEL MAR MENOR, S.L.
ACTIVIDAD ALMACÉN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
EMPLAZAMIENTO PARAJE LA GUÍA, Nº 4-1, 1 LA GUÍA

DATOS FISCALES
POTENCIA 58.68 CV
SUPERFICIE 625.87 M2
PRESUPUESTO 5538.5 €

FECHA DECRETO 05/10/06
EXPEDIENTE CL 2006/152
TITULAR LUCIA PUERTAS NAVÍO
ACTIVIDAD ACADEMIA DE IDIOMAS STUDIOLAND
EMPLAZAMIENTO URB. NUEVO PUERTO BELLO LA MANGA

DATOS FISCALES
POTENCIA 10.62 CV
SUPERFICIE 110.07 M2
PRESUPUESTO 2343 €

FECHA DECRETO 10/10/06
EXPEDIENTE CL 2005/285
TITULAR CARIDAD CONESA INGLES
ACTIVIDAD CAFÉ BAR CON MÚSICA AMBIENTAL
EMPLAZAMIENTO C/ HERNÁN CORTES, Nº 3, POZO ESTRECHO

DATOS FISCALES

POTENCIA 39.63 CV
SUPERFICIE 134.22 M2
PRESUPUESTO 4038 €

FECHA DECRETO 10/10/06

EXPEDIENTE CL 2006/121

TITULAR GENPER, S.A.

ACTIVIDAD SALÓN DE MAQUINAS RECREATIVAS TIPO B CON CAFÉ BAR

EMPLAZAMIENTO C/ RAMÓN Y CAJAL, Nº 152, CARTAGENA

DATOS FISCALES

POTENCIA 60.48 CV
SUPERFICIE 177.63 M2
PRESUPUESTO 4345 €

FECHA DECRETO 13/10/06

EXPEDIENTE CL 2006/169

TITULAR AXA AURA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

ACTIVIDAD OFICINA DE SEGUROS

EMPLAZAMIENTO ALAMEDA DE SAN ANTÓN, Nº 23, CARTAGENA

DATOS FISCALES

POTENCIA 35.60 CV
SUPERFICIE 219.47 M2
PRESUPUESTO 8226 €

FECHA DECRETO 13/10/06

EXPEDIENTE CL 2005/028

TITULAR JOSÉ M. SÁNCHEZ BENZAL

ACTIVIDAD ÓPTICA OXFORD

EMPLAZAMIENTO PUERTAS DE MURCIA, 8, CARTAGENA

DATOS FISCALES

POTENCIA 32.47 CV
SUPERFICIE 462 M2
PRESUPUESTO 3937 €

FECHA DECRETO 16/10/06

EXPEDIENTE CL 2005/397

TITULAR JUAN PÉREZ NAVARRO

ACTIVIDAD AMPLIACIÓN DE EXPLOTACIÓN AVÍCOLA

EMPLAZAMIENTO C/ CASAS EL MOLINO, TALLANTE

DATOS FISCALES

POTENCIA 9.50 CV
SUPERFICIE 1200 M2
PRESUPUESTO 2740.60 €

FECHA DECRETO 18/10/06

EXPEDIENTE CL 2003/281

TITULAR DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A

ACTIVIDAD SUPERMERCADO DIA

EMPLAZAMIENTO C/ HOSTE, S/N, URB. LA VAGUADA

DATOS FISCALES

POTENCIA 78.11 CV
SUPERFICIE 1029.44 M2
PRESUPUESTO 4473.35 €

FECHA DECRETO 23/10/06 MODIFICACIÓN LICENCIA

EXPEDIENTE CL 2005/295

TITULAR KIABI ESPAÑA KSCE, S.A.

ACTIVIDAD VENTA AL POR MENOR DE EQUIPAMIENTO PERSONAL

EMPLAZAMIENTO C.C. PARQUE MEDITERRÁNEO, C/ BUDAPEST

FECHA DECRETO 23/10/06

EXPEDIENTE CL 2005/454

TITULAR JOSÉ A. LUCAS BARBA

ACTIVIDAD COMERCIO MENOR DE DROGUERÍA

EMPLAZAMIENTO GENERAL MOSCARDÓ, Nº 28 EL ALBUJON

DATOS FISCALES

POTENCIA 9.28 CV
SUPERFICIE 57.16 M2

PRESUPUESTO 1618.89 €

FECHA DECRETO 24/10/06 DENEGACIÓN LICENCIA
EXPEDIENTE CL 2006/229
TITULAR ISABEL ÁLVAREZ MARTÍNEZ
ACTIVIDAD CAFÉ BAR
EMPLAZAMIENTO C/ MARTÍNEZ ILLESCAS, Nº 44 BDA. SAN JOSÉ OBRERO

PROPUESTAS DE LICENCIA DE ACTIVIDAD PARA INCLUIR EN RESOLUCIÓN ÚNICA CON LICENCIA DE OBRA

FECHA RESOLUCIÓN 03/10/06 UBAD 2006/066
EXPEDIENTE CL 2006/128
TITULAR BIÓLOGO PLUS, S.L.
ACTIVIDAD BAR CON VENTA Y DEGUSTACIÓN DE PRODUCTOS NATURALES
EMPLAZAMIENTO C/ SAN MIGUEL, Nº 4, CARTAGENA
DATOS FISCALES
POTENCIA 35.43 CV
SUPERFICIE 89.56 M2
PRESUPUESTO 2915.63 €

FECHA RESOLUCIÓN 04/10/06
EXPEDIENTE CR 2005/018
TITULAR CENTROS COMERCIALES CARREFOUR, S.A.
ACTIVIDAD ESTACIÓN DE SERVICIO
EMPLAZAMIENTO PARQUE MEDITERRÁNEO, P.I. CABEZO BEAZA
DATOS FISCALES
POTENCIA 26.67 CV
SUPERFICIE 1089 M2
PRESUPUESTO 29682.70 €

FECHA RESOLUCIÓN 04/10/06
EXPEDIENTE AN 2005/019
TITULAR RETEVISION MÓVIL, S.L.
ACTIVIDAD ESTACIÓN BASE DE TELEFONÍA MÓVIL
EMPLAZAMIENTO C/ SATIL, N1-2, P.I. CABEZO BEAZA
DATOS FISCALES
POTENCIA 15.56 CV
SUPERFICIE 25.23 M3
PRESUPUESTO 2540.13 €

FECHA RESOLUCIÓN 11/10/06
EXPEDIENTE EX 2006/204
TITULAR DIONISIO MOBILIARIO, S.L.
ACTIVIDAD TIENDA DE MUEBLES
EMPLAZAMIENTO C/ SUSPIRO, Nº 40, ESC. 1 B, LOS DOLORES
DATOS FISCALES
POTENCIA 20.15 CV
SUPERFICIE 195.80 M2

FECHA RESOLUCIÓN 16/10/06 MA2006/791
EXPEDIENTE CL2006/206
TITULAR COPROLLIMAR, S.L.
ACTIVIDAD ARTÍCULOS DE REGALO PARA EL HOGAR
EMPLAZAMIENTO C.C. PARQUE MEDITERRÁNEO, SECTOR 3 ,MANZANA 10
DATOS FISCALES
POTENCIA 81.52 CV
SUPERFICIE 576 M2
PRESUPUESTO 16850 €

FECHA RESOLUCIÓN 16/10/06 UBAD 2005/105
EXPEDIENTE CL 2005/258
TITULAR PEDRO COLOMA MAESTRE
ACTIVIDAD BAR KEBAP
EMPLAZAMIENTO C/ JIMÉNEZ DE LA ESPADA, Nº 13, CARTAGENA
DATOS FISCALES
POTENCIA 107.77 CV

SUPERFICIE 126.20 M2
PRESUPUESTO 3730.48 €

FECHA RESOLUCIÓN 17/10/06 MA2006/445
EXPEDIENTE CL 2006/258
TITULAR RESIDENCIAL PUERTA NUEVA CARTAGENA, S.A.
ACTIVIDAD OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA ONCE
EMPLAZAMIENTO C/ DEL ÁNGEL, Nº 10, CARTAGENA

DATOS FISCALES
SUPERFICIE 2179.72 M2
PRESUPUESTO 20754 €
POTENCIA 221.26 CV

FECHA RESOLUCIÓN 18/10/06
EXPEDIENTE EX 2006/218
TITULAR PEIRO MUÑOZ, S.L.
ACTIVIDAD TIENDA DE GOLOSINAS
EMPLAZAMIENTO C/ SAN ROQUE, Nº 14 BAJO, CARTAGENA

DATOS FISCALES
POTENCIA 13.19 CV
SUPERFICIE 64.96 M2

FECHA RESOLUCIÓN 19/10/06 MA2006/190
EXPEDIENTE CL 2006/043
TITULAR ELECTRODOMÉSTICOS MENAJE DEL HOGAR, S.A.
ACTIVIDAD EXPOSICIÓN, VENTA Y ALMACENAJE DE APARATOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS,
ELECTRÓNICA Y MUEBLES DE COCINA
EMPLAZAMIENTO C.C. MANDARACHE LOCAL 8, UA1-P3, CARTAGENA

DATOS FISCALES
POTENCIA 241.07 CV
SUPERFICIE 1131.59M2
PRESUPUESTO 49700.60 €

La Junta de Gobierno Local quedó enterada.

PERSONAL

B.1 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE CONCESIÓN DE EXCEDENCIA VOLUNTARIA A UN FUNCIONARIO MUNICIPAL, POR ENCONTRARSE PRESTANDO SERVICIO EN OTRO CUERPO O ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Visto escrito presentado por D. ELISEO CUETO GARCÍA, Agente de la Policía Local en propiedad, con D.N.I. nº 74.356.656-W, solicitando se le declare en situación de excedencia voluntaria, al haber aprobado una plaza de Inspector de Servicios "B" en este Ayuntamiento.

Visto así mismo, el informe emitido por el Servicio de Recursos Humanos, que se adjunta a la presente, y lo que dispone el artículo 29.3.a) de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como el artículo 15 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la admón. General del Estado.

El Concejal Delegado de Personal, propone a la Junta de Gobierno Local:

Que se adopte acuerdo de declarar en situación de excedencia voluntaria por encontrarse prestando servio en otro cuerpo o escala de la Administración Pública, a D. ELISEO CUETO GARCÍA, respecto de la plaza de Agente de la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento, conforme se establece en la normativa vigente, con efectos económicos-administrativos desde el día 6 de octubre de 2006.

No obstante la Junta de Gobierno Local resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, a 13 de octubre de 2006.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Pedro L. Martínez Stutz, rubricado.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta

B.2 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS A EFECTOS DE TRIENIOS A VARIOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES.

Vistos los escritos presentados por los funcionarios más abajo reseñados, pertenecientes a la Escala de Admón. General, Clase Conserjes de Grupo Escolar, por el que solicitan reconocimiento de servicios precios a efectos de trienios, que se acreditan con la documentación oportuna y que se unen a la presente propuesta, al amparo de lo que previene el art. 1 de la Ley 70/78. de 26 de diciembre sobre reconocimiento de servicios previos a la Administración Pública, en concordancia con los artículos 1, 2 y 3 del Real Decreto 1461/82, de 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/78.

El Concejal Delegado de Personal, propone a la Junta de Gobierno Local el siguiente acuerdo:

Que se proceda a reconocer a efectos de trienios a:

D. JUAN PEDRO ESPINOSA EGEA, DOS AÑOS, CINCO MESES Y VEINTICINCO DÍAS.

D. FRANCISCO GARCÍA PEDREÑO, DOS AÑOS, NUEVE MESES Y VEINTIDÓS DÍAS.

D. COSE MANUEL MARTÍNEZ ROCA, CUATRO MESES Y VEINTIÚN DÍAS.

D. MIGUEL GÓMEZ TRIVIÑO, DOS AÑOS, ONCE MESES Y VEINTINUEVE DÍAS.

La valoración económica del tiempo se acumula a los solicitantes, viene fijada por el nivel de proporcionalidad de la plaza que actualmente desempeña, nivel CUATRO o grupo D, del artículo 25 de la Ley 30/84.

D. AURELIO FLORIT GALIANA, CUATRO AÑOS, CUATRO MESES, DIECISIETE DÍAS.

D^a MARIA DEL MAR GAGO SÁNCHEZ, CINCO AÑOS, OCHO MESES Y TRECE DÍAS.

D. JOSÉ ANTONIO FUENTES MARÍN, TRES AÑOS, SIETE MESES Y VEINTISÉIS DÍAS.

D. JOSÉ VALENTÍN ROCA PÉREZ, TRES AÑOS, UN MES Y CUATRO DÍAS.

D^a MERCEDES SOTO GARCÍA, CUATRO AÑOS, TRES MESES Y SEIS DÍAS.

D. ANTONIO CONESA CONTRERAS, TRES AÑOS TRES MESES Y CATORCE DÍAS.

D. GUILLERMO TOLINA INIESTA, CINCO AÑOS, TRES MESES, Y VEINTIDÓS DÍAS.

D. JERÓNIMO LUIS RODRÍGUEZ DE VIGURI SEGURA, CUATRO AÑOS, CUATRO MESES Y UN DÍA.

D. SALVADOR GARRIDO MARTÍNEZ, CINCO AÑOS, TRES MESES Y VEINTIDÓS DÍAS.

D. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ EXPÓSITO, TRES AÑOS Y CATORCE DÍAS.

La valoración económica del tiempo se acumula a los solicitantes, viene fijada por el nivel de proporcionalidad de la plaza que actualmente desempeña, nivel CUATRO o grupo D, del artículo 25 de la Ley 30/84, excepto un trienio consolidado en el nivel de proporcionalidad TRES o grupo E.

Los efectos económicos serán desde el día 1 del mes siguiente a su toma de posesión como funcionario (Noviembre/2006).

No obstante la Junta de Gobierno Local resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, a 16 de octubre de 2006.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Pedro L. Martínez Stutz.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta

B.3 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS A EFECTOS DE TRIENIOS A UN FUNCIONARIO MUNICIPAL.

Visto el escrito presentado por D. FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RUIZ, perteneciente a la Escala de Admón. General, (CONSERJE DE GRUPO ESCOLAR), por el que solicita reconocimiento de servicios previos a efectos de trienios, que se acreditan con la documentación oportuna y que se unen a la presente propuesta, al amparo de lo que previene el art. 1 de la Ley 70/78, de 26 de diciembre sobre reconocimiento de servicios previos a la Administración Pública, en concordancia con los artículos 1, 2 y 3 del Real Decreto 1461/82, de 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/78.

El Concejal Delegado de Personal, propone a la Junta de Gobierno Local el siguiente acuerdo:

- Que se proceda a reconocer a D. FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RUIZ, perteneciente a la Escala de Admón. General, (CONSERJE DE GRUPO ESCOLAR), a efectos de trienios, SEIS AÑOS, CINCO MESES Y CATORCE DÍAS.

La valoración económica del tiempo que se acumula al solicitante viene fijada por el nivel de proporcionalidad TRES ó grupo E, del artículo 25 de la Ley 30/84, respecto a los dos trienios consolidados, correspondiendo el resto al nivel de la plaza que actualmente desempeña, nivel CUATRO o grupo D.

Los efectos económicos serán desde el día 1 del mes siguiente al de su toma de posesión como funcionario (Noviembre/2006).

No obstante la Junta de Gobierno Local resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, a 20 de octubre de 2006= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Pedro. L. Martínez Stutz, rubricado.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta

B.4 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE CONSERJES DE GRUPO ESCOLAR.

Visto el escrito de la Concejal Delegada de Educación de fecha 9 de Octubre, mediante el que ésta expone la situación de precariedad del servicio por las condiciones de edad y salud en la plantilla municipal de Conserjes, insuficientes para cubrir las necesidades de atención en los diferentes Centros docentes, mucho menos para adoptar cualquier medida extraordinaria en materia de reparaciones o vigilancia de los mismos.

Dándose la circunstancia de que, finalizado el proceso selectivo para la provisión de las 24 plazas de la categoría, subsisten las razones que aconsejan el contar con una Bolsa de Trabajo de personal de la categoría a fin de cubrir de forma ágil y eficaz necesidades temporales de contratación de los mismos.

Considerando las razones expuestas y la conveniencia de contar con otra Bolsa de Trabajo de personal de esta categoría que se traduzca, siempre y cuando las disponibilidades presupuestarias lo permitan, en una más ágil y eficaz tramitación de las contrataciones referidas, por la presente **SE PROPONE:**

Que se proceda a la constitución de una Bolsa de Trabajo de Conserjes de Grupo Escolar para cubrir las necesidades temporales de atención de los diferentes Centros Escolares del municipio, a través de la convocatoria de una Lista de Espera cuyos criterios de integración y clasificación serán los siguientes:

1.- Requisitos de los aspirantes:

- a) Ser español, o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la U.E. según lo establecido en el art. 1 de la Ley 17/93. En este caso los aspirantes deberán acreditar el dominio hablado y escrito del castellano como lengua oficial del Estado.
- b) Tener cumplidos los 16 y no exceder de los 65 años de edad.
- c) Estar en posesión del título de Estudios Primarios o equivalente.
- d) No haber sido sancionado ni separado del servicio de las Administraciones Públicas, ni estar inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones.
- f) Acreditar experiencia previa en labores de Conserje y/o Mantenimiento básico de instalaciones - Electricidad, Fontanería, Carpintería, Jardinería, Albañilería y Pintura-, o similares.

2.- Instancias:

Los que reuniendo los requisitos anteriores, deseen participar en la convocatoria, deberán presentar instancia en el Registro General de la Corporación a partir del día siguiente a la publicación del Edicto de convocatoria en el Tablón de Anuncios de la Corporación, en la Prensa local, y en la página web municipal www.cartagena.es, en el plazo de CINCO DIAS naturales siguientes a la última de dichas publicaciones. En ella deberán manifestar expresamente que reúnen todos los requisitos exigidos en el Criterio 1.

Junto con la instancia deberán aportar el “currículum vitae”, así como acompañar la documentación acreditativa, originales o fotocopias compulsadas, de los méritos alegados para la fase de concurso.

3.- Comisión de Selección:

Para juzgar la convocatoria se constituirá una Comisión integrada por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: El que lo sea de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES:

- El Coordinador de Educación.
- El Jefe de Infraestructura de Colegios.
- El Responsable de Conserjes de Grupo Escolar.
- Un representante del personal.

SECRETARIO: El que lo sea de la Corporación o Técnico de Administración General en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

También podrá asistir a las deliberaciones de la Comisión, con voz y sin voto, un representante de cada uno de los Grupos Políticos Municipales.

4.- Proceso Selectivo:

Constará de dos fases: concurso y entrevista.

FASE DE CONCURSO: Consistirá en la valoración de los méritos alegados por los aspirantes que estén documentalmentemente acreditados, la cual se hará con arreglo al siguiente baremo, que no tendrá carácter eliminatorio:

1.- Por experiencia profesional en las labores mencionadas en el apartado f) del Criterio Primero, valorados a criterio de la Comisión hasta un máximo de 20 puntos.

2.- Por formación en materias relacionadas con las labores mencionadas en el Criterio Primero, valorados a criterio de la Comisión hasta un máximo de 8 puntos.

3.- Por haber superado ejercicios de oposición en convocatorias para cubrir plazas de funcionario de carrera de la categoría, a 1 punto por ejercicio hasta un máximo de 5 puntos.

4.- Por otros méritos no especificados en los párrafos anteriores, que guarden relación con los puestos a cubrir, y valorados a criterio de la Comisión, hasta un máximo de 2 puntos.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se añadirán, en su caso, a los que se obtengan en la fase de entrevista, constituyendo esta suma la calificación definitiva del proceso selectivo.

FASE DE ENTREVISTA: Su realización será optativa a criterio de la Comisión de selección. En caso de realizarse consistirá en una entrevista de carácter personal-profesional con los aspirantes que hubieran puntuado en la fase de concurso. Dicha entrevista se valorará hasta un máximo de cinco puntos a criterio de la Comisión.

La Comisión podrá, a su criterio, establecer una puntuación mínima para entender superada cualquiera de las fases, en cuyo caso la obtención de la misma será presupuesto necesario para que el aspirante sea incluido en la Lista de Espera.

5.- Resolución:

Efectuado el proceso selectivo, la Comisión de Selección propondrá para la constitución de la Bolsa de Trabajo a los veinte aspirantes que, habiendo superado las dos fases del proceso selectivo, hayan obtenido las puntuaciones más altas, ordenándolos en la Lista de mayor a menor puntuación, y procediéndose, sucesivamente y en su caso, a las correspondientes contrataciones, según lo impongan las necesidades del servicio y las disponibilidades presupuestarias.

Obligaciones de los seleccionados. Todos los integrantes de la lista, deberán comunicar al Servicio de Recursos Humanos, su dirección y teléfonos de localización, así como cualquier variación en sus datos de identificación, para ser avisados en las contrataciones oportunas.

Duración de la lista. Salvo que se disponga otra cosa, la Lista de Espera estará en vigor durante dos años a partir de la publicación de la relación de admitidos en la página web del Ayuntamiento de Cartagena.

No obstante la Junta de Gobierno resolverá.= Cartagena a 20 de Octubre de 2006.= EL CONCEJAL DE PERSONAL.= Firmado, Pedro L. Martínez Stutz, rubricado.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

B.5 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE CONVOCATORIA DE UNA PLAZA INTERINA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Visto que, en la anterior sesión de la Junta de Gobierno Local, y a fin de cubrir las funciones de Secretario del Consejo Económico-Administrativo que, por exigencia del Reglamento que lo regula, ha de ser personal funcionario y Licenciado en Derecho, se acordó la convocatoria para la cobertura interina de una plaza de Técnico de Administración General cuyo titular se encuentra en situación de servicios especiales.

Teniendo en cuenta que la situación de servicios especiales conlleva la reserva del puesto de trabajo, pero no se trata técnicamente de una vacante, por lo que, aunque podría acudir a la contratación laboral interina para cubrir temporalmente las funciones del puesto base correspondiente, no puede ser cubierta por funcionario interino, con lo que la plaza de D. Jacinto Martínez Moncada, invocada originalmente en la correspondiente propuesta, no puede ser cubierta interinamente mediante esta figura.

Siendo imperativa, no obstante, la entrada en funcionamiento del Consejo antes del día 1 de Enero de 2007, y no existiendo en la plantilla funcionario del Grupo A, Licenciado en Derecho, que sin desatender las funciones ahora encomendadas, pueda acometer las tareas de la Secretaría del mismo, por la presente SE PROPONE:

1.- Que se proceda a la creación de una nueva plaza de Técnico de Administración General, a cubrir interinamente de la forma dispuesta en el Acuerdo anterior, que se incluirá en la Oferta de Empleo para 2.007 y que cesará cuando desaparezcan las razones de necesidad o urgencia que motivan su provisión interina, o sea ocupada por funcionario de carrera, todo ello de conformidad con lo previsto en el R.D. 896/91 citado y en el artículo 27 del R.D. 364/95, de 10 de Marzo, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Admón. General del Estado, de aplicación supletoria a la Admón. Local.

2.- La tramitación de la convocatoria, por lo demás, se seguirá rigiendo por las mismas Bases aprobadas en la sesión anterior de Junta de Gobierno.

No obstante, la Junta de Gobierno Local resolverá.= Cartagena, 25 de octubre de 2006.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, D. Pedro L. Martínez Stutz, rubricado.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

B.6 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS AL ESTUDIO PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y PERSONAL LABORAL EN ACTIVO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

En cumplimiento de los artículos. 20 y 24 del vigente Acuerdo de Condiciones de Trabajo así como del artículo 21 del Convenio Colectivo viene siendo habitual que, cada año y con motivo del curso académico, este Ayuntamiento convoque concurso para la concesión de becas o ayudas al estudio, para funcionarios municipales de carrera y contratados laborales fijos a su servicio, pretendiendo con ello alcanzar una mejor cualificación del personal en el puesto de trabajo, sin perjuicio de atender, igualmente a la propia promoción del interesado.

Para su efectividad, y de acuerdo a la propuesta aprobada por la Comisión de Formación de fecha 20 de octubre de 2006, propongo a la Junta de Gobierno Local la aprobación de las siguientes Bases:

CONVOCATORIA DE BECAS DE AYUDA AL ESTUDIO PARA PERSONAL MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA. CURSO 2006/2007

Se convocan para el curso 2006/2007, becas de ayuda al estudio para funcionarios municipales, así como para personal laboral en activo por una cuantía total de 27.046 €.

BASES PARA LA CONCESIÓN DE BECAS DE AYUDA AL ESTUDIO PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA. CURSO 2006/2007.

Las becas pueden ser solicitadas por **funcionarios** y **personal laboral fijo** al servicio del Ayuntamiento de Cartagena, que se encuentren en activo y, cualquiera que sea el Cuerpo, Grupo o Especialidad a que pertenezcan y con arreglo las siguientes BASES:

CONTENIDO DE LAS AYUDAS.

Las ayudas irán destinadas exclusivamente a sufragar el importe correspondiente a la **matricula** de los estudios de que se trate, por lo que quedarán **excluidos** los estudios con matricula gratuita, los gastos de desplazamiento o **cualquier otro gasto** que no sea estrictamente el arriba mencionado, teniendo un límite máximo por empleado público de 751,27 €.

REQUISITOS DE LAS SOLICITUDES

1. Las ayudas o becas podrán ser solicitadas para cualquier tipo de estudios, si bien se dará prioridad a aquellos estudios que puedan promocionar al empleado/a público para el desempeño de su puesto de trabajo en la Administración Municipal, en el sentido más amplio.
2. Los estudios serán de **enseñanza reglada** y deberán cursarse en Centros Oficiales u homologados y habrán de tener una duración mínima de un curso escolar.
3. No se concederán becas de ayuda para aquellos cursos o asignaturas que hayan sido ya becados con anterioridad

4. Se **excluyen** de esta convocatoria los **Cursos de postgrado: Master y Cursos de especialización, etc.**

PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

1. La solicitud, que se encontrará a disposición en la Intranet municipal y en el Departamento de Formación, deberá ir dirigida a la Il. Sra. Alcaldesa y presentarse a través del Registro General del Ayuntamiento de Cartagena.
2. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, entre el 1 y el 20 de noviembre de 2006. Previamente se dará difusión de la convocatoria a través de la INTRANET MUNICIPAL los tablones de Formación, circulares a los Jefe de Negociado, Sección o Servicio y, así como la que se dé a través de la Junta de Personal y Comité y/o Delegados de Personal.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y previa revisión de la documentación presentada, se establecerá, un plazo de subsanación de la solicitud de cinco días. Transcurrido el mismo se tendrá por desistido de su solicitud al interesado.

DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR CON LA SOLICITUD

La solicitud de beca o ayuda se acompañará de los siguientes documentos:

- 1.- Fotocopia compulsada de las calificaciones obtenidas en el curso anterior, salvo para los estudios de primer curso
- 2.- Fotocopia del impreso de matrícula o documento donde se especifique la denominación de las asignaturas correspondientes.
- 3.- Fotocopia compulsada del resguardo de haber satisfecho el importe de la matrícula o del pago fraccionado de la misma, quedando obligados a presentar con posterioridad el 2º plazo de la misma
- 4.- Declaración bajo juramento o promesa, de no percibir ninguna otra beca de otros organismos para los mismos estudios que solicita para esta convocatoria.

PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN

1. La Documentación aportada será estudiada por la Comisión de Formación, asistida por los asesores que estime oportunos, de cara a la comprobación de los datos de años precedentes.
2. Se intentará abonar en su totalidad el importe solicitado quedando éste en función del número de solicitudes y el máximo establecido. En el caso de que estas excedan las previsiones presupuestarias se abonará parcialmente el importe de las matrículas según el criterio que establezca la Comisión de Adjudicación atendiendo siempre a los requisitos planteados en las bases.
3. No se harán distinciones por razón de la localidad en que se cursen los estudios.
4. Se becará según los precios públicos establecidos por la Comunidad Autónoma de Murcia, de acuerdo con lo establecido en el decreto nº 171/2006, de 1 de septiembre, por el que se fijan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2006/2007, publicado en el BORM de 11 – 9- 2006.
5. Las ayudas para cursos convocados por el Instituto de Estudios de Administración Local o por otras instituciones similares, y que tienen un carácter meramente profesional, no se incluyen en esta convocatoria y se regularán por normas específicas o por las que, en su defecto, se establezcan.

DEVOLUCIÓN DE LAS AYUDAS

1. La inexactitud o falsedad en los datos que motiven la concesión de las ayudas, o la ocultación del disfrute de ayudas que el beneficiario tenga concedidas por otras entidades, ocasionará la revocación de las mismas
2. En caso de devolución posterior por cualquier causa del total o de parte del importe de la matrícula se tendrá la obligación de devolver el importe becado, la falta de comunicación de esta circunstancia será causa de denegación de la ayuda en convocatorias posteriores y de proceder al descuento en nómina de la cantidad becada no procedente.

CLÁUSULA FINAL

En lo no previsto en las Bases precedentes, se estará a los acuerdos que se alcancen en la Comisión de Formación.

Cartagena 24 de octubre del 2006.= EL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR.= Firmado, Pedro L. Martínez Stutz, rubricado.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

EDUCACIÓN

C.1 PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN RELATIVA A LA INCLUSIÓN DE CLÁUSULAS ADICIONALES EN EL CONVENIO SINGULAR DE COLABORACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO.

El Ayuntamiento de Cartagena, a través de la Concejalía de Educación y, la Universidad Politécnica de Cartagena, a través del Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria, suscribieron un convenio singular, que se adjunta, dentro del acuerdo marco de cooperación entre ambas instituciones, a fin de desarrollar actividades de Apoyo Escolar con menores absentistas en el Municipio de Cartagena, y para potenciar otras actividades de carácter educativo.

En este sentido, la Universidad Politécnica de Cartagena y la Concejalía de Educación pretenden ampliar los destinatarios del programa de voluntariado para apoyo escolar, así como, establecer 2 módulos y fases de colaboración voluntaria en el programa de Apoyo Escolar de 60 y/o 120 horas de duración: **TERCERA:** En el marco del Convenio de colaboración educativa entre el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y la Universidad Politécnica, se ofrece la posibilidad de poder participar en dicho convenio al alumnado voluntario de la UPCT para que pueda complementar la formación específica propia de las titulaciones que esta imparte, así como, al alumnado de la Universidad de Mayores, al Personal de Administración y Servicios (PAS) y al Personal Docente e Investigador (PDI) para que puedan, realizar tareas de voluntariado mediante el desarrollo de actividades de Apoyo Escolar con menores absentistas en el Municipio de Cartagena. **CUARTA:** Se modifica la cláusula tercera, en su apartado d, que dice, “La UPCT otorgará créditos de libre configuración a las 120 horas que realizarán los alumnos universitarios voluntarios entre el curso de formación y el Apoyo Escolar”, quedando del siguiente modo: “La UPCT otorgará créditos de libre configuración a los alumnos voluntarios, a las 60 horas de desarrollo de actividades solidarias con la Concejalía de Educación, prorrogables a 120, estando el programa de Apoyo Escolar dividido en dos fases, de octubre a enero y de febrero a mayo”.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, la aprobación del texto del Convenio referido, con la inclusión de las cláusulas adicionales indicadas más arriba.

Cartagena, 23 de octubre de 2.006.= LA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN.= Firmado, M^a del Rosario Montero Rodríguez, rubricado.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

MUJER

D.1 PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE LA MUJER Y EDUCACIÓN SOBRE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES MEDITERRÁNEO Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

Dicha propuesta surge en base a los objetivos específicos de la Concejalía de la Mujer de fomentar el asociacionismo femenino potenciando la plena igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Por todo ello se propone a la Junta Local que adopte el compromiso de hacer frente al pago de la cantidad de 13.699 euros estimados para la plena suscripción del convenio de referencia.

No obstante la Junta de Gobierno Local resolverá como estime oportuno.= Cartagena, a 10 de octubre de 2006.= LA CONCEJALA DE LA MUJER.= Firmado, M^a del Rosario Montero Rodríguez, rubricado.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad la anterior propuesta, quedando el texto del referido Convenio debidamente foliado, sellado y rubricado en su expediente.

HACIENDA

E.1 PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE DE GENERACIÓN DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2006 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES.

Que se han recibido del Servicio Regional de Empleo y Formación, dependiente de la Consejería de Trabajo y Política Social de la CC.AA. de Murcia, la cantidad de CATORCE MIL CIENTO SESENTA EUROS (14.160,00.- euros) para financiar la realización de cursos formativos.

Es por ello que la Vicepresidenta del I.M.S.S. me plantea la necesidad de proponer a la Junta de Gobierno Local la generación del crédito correspondiente para acometer los indicados cursos referidos a la subvención anteriormente citada de la Consejería de Trabajo y Política Social.

En virtud del artículo 181, apartado a) del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, a la Junta de Gobierno Local de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General, tengo el honor de proponer la siguiente generación de créditos, en el estado de gastos del presupuesto del I.M.S.S., financiada con ingresos de naturaleza no tributaria.

PARTIDAS QUE GENERAN CRÉDITO

Código	Denominación	Importe
--------	--------------	---------

Subprograma 31322. Curso Cuidador de discapacitados físicos y psíquicos

06.313122.13100	Retribuciones básicas	3.146,41.-
06.313122.16001	Cuotas Seguridad Social	978,59.-
06.313122.22608	Otros gastos	10.035,00.-

TOTAL 14.160,00.-

FINANCIACIÓN

06.45231	Cursos de formación (S.E.F.)	14.160,00.-
----------	------------------------------	-------------

TOTAL 14.160,00.-

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con superior criterio resolverá.= Cartagena, 24 de octubre de 2006.= LA CONCEJALA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.= Firmado, M^a Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

E.2 PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE DE GENERACIÓN DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2006 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES.

Que se han recibido del Servicio Regional de Empleo y Formación, dependiente de la Consejería de Trabajo y Política Social de la CC.AA. de Murcia, la cantidad de QUINCE MIL CIENTO DOCE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (15.112,50.- euros) para financiar la realización de cursos formativos.

Es por ello que la Vicepresidenta del I.M.S.S. me plantea la necesidad de proponer a la Junta de Gobierno Local la generación del crédito correspondiente para acometer los indicados cursos referidos a la subvención anteriormente citada de la Consejería de Trabajo y Política Social.

En virtud del artículo 181, apartado a) del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, a la Junta de Gobierno Local de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General, tengo el honor de proponer la siguiente generación de créditos, en el estado de gastos del presupuesto del I.M.S.S., financiada con ingresos de naturaleza no tributaria.

PARTIDAS QUE GENERAN CRÉDITO

Código	Denominación	Importe
--------	--------------	---------

Subprograma 31321. Curso Dependiente de Comercio

06.313121.13100	Retribuciones básicas	6.593,79.-
06.313121.16001	Cuotas Seguridad Social	2.181,21.-
06.313121.22608	Otros gastos	6.337,50.-

TOTAL 15.112,50.-

FINANCIACIÓN

06.45231 Cursos de formación (S.E.F.) 15.112.50.-

TOTAL 15.112,50.-

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con superior criterio resolverá.= Cartagena, 24 de octubre de 2006.= LA CONCEJALA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.= Firmado, M^a Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

E.3 PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, EN RELACIÓN CON LA GENERACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2006, PLANTEADA POR LA CONCEJALÍA DELEGADA DE TURISMO, COMERCIO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA.

Por la Concejalía Delegada de Turismo, Comercio y Promoción Económica, se me traslada la necesidad de realizar una modificación presupuestaria a fin de generar créditos en el estado de gastos que permita llevar a cabo las obras de reforma y acondicionamiento del mercado municipal de Gisbert, cuyos fondos, aportados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, han tenido entrada en la Tesorería Municipal con fecha 16 de Octubre de 2006, según Carta de Pago n^o 2006-2338-0.

Por ello, a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria, así como en el artículo 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, tengo el honor de proponer la siguiente generación de créditos en el estado de gastos del presupuesto de 2006 financiada con ingresos de naturaleza no tributaria:

Estado de Gastos

04.06010.6221.632 Edificios y otras construcciones.

Importe: 62.030,37 €

Estado de Ingresos

04.75576 De la Comunidad Autónoma. Mercado Gisbert.

Importe: 62.030,37 €

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, 24 de Octubre de 2006.= LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.= Firmado, M^a Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

E.4 PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, EN RELACIÓN CON LA GENERACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2006, PLANTEADA POR LA CONCEJALÍA DELEGADA DE TURISMO, COMERCIO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA.

Por la Concejalía Delegada de Turismo, Comercio y Promoción Económica, se me traslada la necesidad de realizar una modificación presupuestaria a fin de generar créditos en el estado de gastos que permita llevar a cabo las obras de rehabilitación parcial del mercado municipal de abastos de Santa Florentina, cuyos fondos, aportados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, han tenido entrada en la Tesorería Municipal con fecha 16 de Octubre de 2006, según Carta de Pago nº 2006-2337-0.

Por ello, a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria, así como en el artículo 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, tengo el honor de proponer la siguiente generación de créditos en el estado de gastos del presupuesto de 2006 financiada con ingresos de naturaleza no tributaria:

Estado de Gastos

04.06010.6221.632 Edificios y otras construcciones.
Importe: 63.000 €

Estado de Ingresos

04.75551 De la Comunidad Autónoma. Mercado Sta. Florentina.
Importe: 63.000 €

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, 24 de Octubre de 2006.= LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.= Firmado, M^a Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

E.5 PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, PARA LA RECTIFICACIÓN DE LA GENERACIÓN DE CRÉDITOS ACORDADA CON FECHA 29 DE JUNIO EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2006.

La Junta de Gobierno Local acordó, en su sesión de fecha 29 de Junio del año en curso, aprobar una generación de créditos en el estado de gastos del Presupuesto Municipal para 2006 que permitiera la implantación del Plan de Seguridad Ciudadana de la Región de Murcia, así como la ampliación de la Oferta de Empleo Público del presente ejercicio en veinticinco plazas de Agente de Policía Local. Con fecha de hoy se advierte la existencia de un error material, que debe ser subsanado, relativo a una de las partidas presupuestarias que se verán incrementadas con tal modificación presupuestaria.

Por ello, a la Junta de Gobierno Local, tengo a bien proponer la siguiente rectificación del Acuerdo adoptado el pasado día 29 de Junio:

Dentro de la tabla “Estado de Gastos”, donde dice “Por mantenimiento de vehículos”, debe decir “Por equipos de personal”.

La partida 06.05001.2221.214 “Material de transporte”, debe ser sustituida por 06.05001.2221.22104 Vestuario.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, 24 de Octubre de 2006.= LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.= Firmado, María Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

E.6 PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, EN RELACIÓN CON LA GENERACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2006, PLANTEADA POR LA CONCEJALÍA DELEGADA DE EDUCACIÓN Y MUJER.

Por la Concejalía Delegada de Educación y Mujer, se me traslada la necesidad de realizar una modificación presupuestaria a fin de aplicar las cantidades excedentes como consecuencia de la baja maternal de una trabajadora contratada.

La modificación planteada consiste en transferir crédito entre partidas del mismo grupo de función, pero con diferente nivel de vinculación jurídica, sin que la disminución que se produce en la partida que lo cede ocasione perturbación alguna en el normal funcionamiento de los servicios.

Por ello, a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40.1 y 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria, así como en el artículo 12.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, redactado al amparo del apartado 2 del artículo 40 de dicho Texto Legal, tengo a bien proponer la siguiente modificación presupuestaria por el procedimiento de transferencia de créditos:

1º. – Partidas que ceden crédito:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
06.06012.4222.13100	Retribuciones básicas	820
06.06012.4222.13101	Otras remuneraciones	714
TOTAL		1.534

2º. – Partida que recibe crédito:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
06.06012.4222.48951	Convenio de Igualdad de Oportunidades y Ayudas Escolares	1.534

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, 26 de Octubre de 2006.= LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.= Firmado, María Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

E.7 PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, EN RELACIÓN CON LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2006, PLANTEADA POR LA CONCEJALÍA DELEGADA DE EDUCACIÓN Y MUJER.

Por la Concejalía Delegada de Educación y Mujer, se me traslada la necesidad de realizar una modificación presupuestaria a fin de generar créditos en el estado de gastos que permita llevar a

cabo la puesta en marcha del Convenio de Igualdad de Oportunidades y Ayudas Escolares, cuyos fondos, aportados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, han tenido entrada en la Tesorería Municipal con fecha 4 de Octubre de 2006, según Carta de Pago nº 2006-3681-0.

Por ello, a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria, así como en el artículo 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, tengo el honor de proponer la siguiente generación de créditos en el estado de gastos del presupuesto de 2006 financiada con ingresos de naturaleza no tributaria:

Estado de Gastos

06.06012.4222.48951 Convenio de Igualdad de Oportunidades y Ayudas Escolares.
Importe: 7.466 €

Estado de Ingresos

06.45519 De la Comunidad Autónoma. Programa de Igualdad de oportunidades.
De la Comunidad Autónoma.
Importe: 7.466 €

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, 26 de Octubre de 2006.= LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.= Firmado, M^a Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

PATRIMONIO

F.1 PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, EN RELACIÓN CON LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CONVOCADO PARA EL ARRENDAMIENTO DE TRES LOTES DE LOCALES COMERCIALES EN LA PARCELA EG-2, DEL POLÍGONO CABEZO BEAZA.

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, mediante acuerdo la Junta de Gobierno Local de 28 Julio de 2006, aprobó la convocatoria de procedimiento negociado de contratación para el arrendamiento de tres lotes de locales comerciales en la parcela EG-2 del Polígono Cabezo Beaza.

Invitadas al procedimiento negociado las cuatro Entidades Financieras que tienen el carácter de “Colaboradoras de la Administración Municipal”, en la recaudación de Tributos, se presentó inicialmente una sola plica, suscrita por D. Francisco Martínez García, en representación de “Caja de Ahorros de Murcia”, para el lote nº 2 constituido por los locales números 4 y 5.

Con posterioridad, se ha presentado una segunda Plica, por D. Joaquín Carrasco Giménez, con D.N.I. nº 22.400.591-V, en representación de “Caixa D’Estalvis y Pensions de Barcelona”, (La Caixa), con N.I.F.: G-58899998, y domicilio fiscal en Avenida Diagonal, Planta 19^a en Barcelona.

Según el Órgano de Contratación y tras la apertura de la documentación general, esta segunda plica es conforme con el Pliego, por lo que se admite a trámite, y abierta la proposición económica, es asimismo ajustada al Pliego, por lo que se propone la adjudicación de dicho Lote nº 1, (locales 1 y

2) a favor de la “La Caixa”, y declarar desierto el procedimiento respecto el lote nº 3 (local nº 3), y proseguir con el procedimiento negociado, para ver si hay alguna nueva oferta.

En su virtud, visto lo dispuesto en el referido Pliego de Condiciones y lo establecido en el artículo 92 de la Ley 33/2003, de 3 de Noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, y no excediendo la cuantía de los bienes objeto de concesión del diez por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, la Delegada que suscribe se honra en PROPONER:

PRIMERO.- Que por la Junta de Gobierno Local, en virtud de la competencia atribuida por el Art. 127.1.f) de la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre de Medidas para la modernización del Gobierno Local, se ratifique la resolución del procedimiento negociado convocado para el arrendamiento de tres lotes de locales comerciales en la parcela EG-2 del Polígono Cabezo Beaza, en el sentido de declarar válida la licitación y formalizar contrato de arrendamiento de los locales comerciales 1 y 2, de la parcela EG-2, a favor de “ La Caixa”, con una renta mensual de 3.825 euros más IVA, al tipo del 16%, que asciende a otros 612 euros mensuales, previo depósito por la adjudicataria de la fianza de dos mensualidades establecida en el Pliego de Condiciones.

El precio deberá ser revisado anualmente, acomodándose a las variaciones porcentuales que en más o en menos experimente el índice de precios al consumo (I.P.C.) fijado por el Instituto Nacional de Estadística u Organismo similar.

SEGUNDO.- El contrato de arrendamiento se otorgara con estricta sujeción al Pliego de Condiciones, y a la Ley de Arrendamientos Urbanos, por plazo inicial de diez años, debiendo cumplir el adjudicatario todas obligaciones las previstas en dicho Pliego.

TERCERO.- Se facultará a la Excm. Sra. Alcaldesa ó miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos lleve consigo la formalización de la adjudicación del arrendamiento en documento oportuno.

No obstante V.E. y la Junta de Gobierno Local resolverá lo procedente.= Cartagena, 23 de octubre de 2.006.= LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.= Firmado, M^a de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

F.2 PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, EN RELACIÓN CON LA RESOLUCIÓN DEL CONCURSO CONVOCADO PARA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA TEMPORAL DEL DOMINIO PÚBLICO CONSTITUIDO POR LOS DOS LOCALES DE OCIO (QUIOSCOS) DEL PARQUE DE LOS JUNCOS.

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, mediante acuerdo la Junta de Gobierno Local de 10 de Marzo de 2006, aprobó la convocatoria de concurso abierto para la adjudicación de la autorización administrativa demanial por plazo de dos años, de la explotación de dos locales de Ocio, (quioscos) en el Parque de los Juncos, con un canon de licitación al alza de 1.000 euros anuales, aprobando en tal acto el Pliego de Condiciones que había de regir la convocatoria del concurso indicado.

Tramitado el expediente oportuno, y por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de Octubre actual, se acordó: la adjudicación del local de Ocio II (quiosco rectangular) a D. Antonio Sambrana Iglesias; la declaración de desierto del local de Ocio I, (tras la 1ª fase de procedimiento negociado, respecto de la plica no válida presentada por D. Jesús Medina Carmona) y que se volviera a promover procedimiento negociado sin publicidad, mediante la invitación a personas

físicas o jurídicas del Sector de Hostelería, hasta su adjudicación definitiva, respecto del local de ocio desierto.

Cursadas nuevamente tres invitaciones a varios empresarios del sector de la Hostelería el 5 de Octubre pasado, y con plazo de presentación de ofertas de CINCO DÍAS desde la recepción de la invitación, se vuelve a presentar una sola plica para el Local de Ocio nº I (quiosco circular) plica suscrita, por D. Salvador Carrasco Martínez, en representación de la sociedad “ El Kiosco de los Juncos, S.L.”, plica, que se abre por el Órgano de Contratación el día 23 próximo pasado, siendo admitida con plazo de subsanación para documentación y solicitándose el informe de los Servicios Económicos sobre el estudio de viabilidad y económico contenido en la Plica.

Habiendo sido subsanada la documentación de la plica (originales de documentos e inscripción en el Registro Mercantil) y emitido el informe solicitado, y siendo favorable este último en cuanto a la viabilidad económica de la plica admitida para el Local de Ocio nº I (quiosco circular), por el Órgano de Contratación se propone la adjudicación a la sociedad “El Kiosco de los Juncos S.L” con C.I.F nº B-30801559, del Local de Ocio I, o quiosco circular del Parque de Los Juncos.

Por cuanto antecede, y visto lo dispuesto en el referido Pliego de Condiciones y lo establecido en el artículo 92 de la Ley 33/2003, de 3 de Noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, y no excediendo la cuantía de los bienes objeto de concesión del diez por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, la Delegada que suscribe se honra en PROPONER:

PRIMERO.- Que por la Junta de Gobierno Local, en virtud de la competencia atribuida por el Art. 127.1.f) de la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre de Medidas para la modernización del Gobierno Local, apruebe la resolución del concurso convocado para la adjudicación de la autorización administrativa demanial por plazo de dos años, y posible prórroga de otros dos, de la explotación del local de Ocio I, (quiosco circular) en el Parque de los Juncos en el sentido de declarar válida la licitación y otorgar la autorización administrativa demanial del local de ocio nº I, (quiosco circular) a favor de la sociedad “El Kiosco de los Juncos S.L” con C.I.F nº B-30801559, por plazo inicial de DOS AÑOS y con un canon anual de 1.800,00 € que se abonarán por doceavas partes al año, ingresando la cantidad correspondiente en la Caja municipal.

El canon deberá ser revisado anualmente, acomodándose a las variaciones porcentuales que en más o en menos experimente el índice de precios al consumo (I.P.C.) fijado por el Instituto Nacional de Estadística u Organismo similar.

SEGUNDO.- La autorización demanial se entenderá otorgada con estricta sujeción al Pliego de Condiciones, debiendo cumplir el adjudicatario todas las previstas en dicho Pliego.

De conformidad con el mismo, el adjudicatario, deberá prestar en el plazo de QUINCE DÍAS y bajo pena de anulación de la adjudicación una fianza definitiva en cuantía de treinta y dos euros con cuarenta céntimos (32,40 €) en cualquiera de las formas permitidas en la legislación vigente y al pago de los anuncios de licitación y adjudicación, valorados en 404, 81 €.

TERCERO.- Se facultará a la Excm. Sra. Alcaldesa ó miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos lleve consigo la formalización de la adjudicación de la autorización administrativa en documento administrativo.

No obstante V.E, y la Junta de Gobierno Local resolverá lo procedente.= Cartagena, 25 de octubre de 2.006.= LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.= Firmado, M^a de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

F.3 PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, EN RELACIÓN CON LA CESIÓN DE USO DE LA VIVIENDA DE CONSERJE DEL CENTRO ESCOLAR “VIRGINIA PÉREZ” DE EL ALGAR.

PRIMERO.- Esta Delegación ha conocido de escrito presentado por D. Ramón Salvador López Asensio, Conserje del C.P. “Virginia Pérez”, de El Algar, por el que solicita le sea cedido el uso de la dependencia denominada “Vivienda de Conserje”, sita en el Centro Escolar, para ocupación de la misma como domicilio habitual.

SEGUNDO.- El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena es titular del inmueble denominado “Grupo Escolar Virginia Pérez, de El Algar”, dentro de cuyo recinto se encuentra la dependencia solicitada.

Visto el informe emitido en 3 de octubre de 2006 por el Sr. Coordinador de la Concejalía de Educación, según el cual se expone que por parte de esa Concejalía no existe inconveniente al respecto, ni el interesado es titular de vivienda alguna de su propiedad dentro del término municipal de Cartagena, según comprobación efectuada a través del Padrón de Bienes Inmuebles.

La Concejala Delegada que suscribe, en virtud de las facultades conferidas, PROPONE a V.E. y a la Junta de Gobierno Local que acuerde:

PRIMERO: Ceder en uso a D. Ramón Salvador López Asensio, en calidad de Conserje del C.P. “Virginia Pérez”, de El Algar, la vivienda de Conserje allí existente, con sujeción a las siguientes condiciones:

- 1) El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena conserva la titularidad de la citada vivienda.
- 2) Las obras de mantenimiento que puedan realizarse en la misma serán de cuenta del Sr. López Asensio, requiriéndose en todo caso la previa autorización municipal, y quedando las mismas a favor del Ayuntamiento cuanto acabe la cesión de uso.
- 3) El plazo de cesión de uso de la vivienda lo será en tanto se mantenga el destino como Conserje de dicho Colegio Público y no posea otra vivienda a su nombre en el término municipal. Si hubiera un traslado de Centro Escolar o vivienda en propiedad, deberá abandonar la vivienda ahora cedida en el plazo de 15 días y se compromete a destinar el inmueble con el uso exclusivo de vivienda.
- 4) El Sr. López Asensio se compromete a destinar el inmueble con el exclusivo uso como vivienda.

SEGUNDO: Facultar a la Excma. Sra. Alcaldesa o a quien legalmente le sustituya, para la firma del documento administrativo de la cesión de uso.

No obstante V.E. y la Junta de Gobierno Local resolverán.= Cartagena, 23 de octubre de 2006.= LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.= Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

F.4 PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, EN RELACIÓN CON LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL CONSORCIO ADMINISTRATIVO “LA MANGA CONSORCIO” DE TERRENOS PARA OBRAS DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD PARA DISCAPACITADOS FÍSICOS EN VARIAS ZONAS.

Esta Delegación ha conocido de escrito presentado por D. José Miguel Franco Santo-Domingo, en su condición de Gerente del Consorcio Administrativo “La Manga Consorcio”, por el que solicita la realización por el Ayuntamiento de los trámites que permitan al citado Consorcio ejercitar las inversiones previstas en las siguientes actuaciones.

“**Actuación nº 1: Obra:** Mejora de accesibilidad a Playas de La Manga y Cabo de Palos, término municipal de Cartagena –Fase V. **Situación:** Gran Vía de La Manga, lado del Mar Mediterráneo, desde el final del Parque Jessica (salida 26), hasta salida 30. **Se solicita:** Acera de la gran Vía descrita.

Actuación nº 2: Obra: Mejora de accesibilidad a Playas de La Manga y Cabo de Palos, término municipal de Cartagena – Fase V. **Situación:** Gran Vía de La Manga, desde el cruce con Gran Vía del Noroeste, hasta el cruce de la Plaza Bohemia incluido dicho cruce; Calle Camino Proa, desde Plaza Bohemia hasta Hotel Dos Mares; Gran Vía del Noroeste(zona Bungalows II Fase) desde Plaza Bohemia, hasta Gran Vía La Manga. **Se solicita:** Aceras de las calles descritas.

Actuación nº 3: Obra: Mejora de accesibilidad a Playas de La Manga y Cabo de Palos, término municipal de Cartagena – Fase V. **Situación:** Gran Vía de La Manga entre Gran Vía del Noroeste y Travesía Isla del Ciervo, ambos cruces de calles incluidos. **Se solicita:** Acera de Gran Vía y cruces descritos.

Actuación nº 4: Obra: Mejora de accesibilidad a Playas de La Manga y Cabo de Palos, término municipal de Cartagena – Fase V. **Situación:** Carretera La Manga Cabo de Palos entre Oficina de Turismo y Centro Comercial Las Dunas; Carretera Cabo de Palos Los Belones entre Centro Comercial Las Dunas y Avenida de Las Calas (incluido ese cruce); y Carretera Subida al Faro desde Centro Comercial Las Dunas (inicio) hasta cruce con Calle Pez Vela. **Se solicita:** Acera y cruces de las calles y/o carreteras descritas.

Actuación nº 5: Obra: Mejora de accesibilidad a playas en Playa Honda, Islas Menores y Mar de Cristal y Mejora de imagen turística de Los Belones, término municipal de Cartagena-Fase V. **Situación:** Los Belones –Calle Mayor, desde rotonda de acceso a Mar de Cristal, hasta rotonda de acceso al Campo de Golf, y Avenida La Fuente, desde Calle San Fulgencio, hasta cruce con Calle Isaac Peral. **Se solicita:** Aceras de las calles descritas.

Actuación nº 6: Obra: Mejora de accesibilidad a playas en Playa Honda, Islas Menores y Mar de Cristal y Mejora de imagen turística de Los Belones, término municipal de Cartagena-Fase V. **Situación:** Playa Honda, Avenida Playa Honda y Avenida Julieta Orbaiceta (incluido cruce), incluidas las intersecciones entre ambas. **Se solicita:** Aceras de las calles descritas.

Actuación nº 7: Obra: Mejora de accesibilidad a playas en Playa Honda, Islas Menores y Mar de Cristal y Mejora de imagen turística de Los Belones, término municipal de Cartagena-Fase V. **Situación:** Mar de Cristal – Calle Ribalta desde cruce con Avenida del Mar Menor hasta cruce con Calle Diagonal incluidos ambos cruces; Calle Esplandiu desde cruce con Calle Gibraltar hasta cruce con Calle Solana ambas intersecciones incluidas; y Calle Pintor Rosales entre Calle Ribalta y Calle Solana. **Se solicita:** Acera y cruces descritos.

Actuación nº 8: Obra: Mejora de accesibilidad a playas en Playa Honda, Islas Menores y Mar de Cristal y Mejora de imagen turística de Los Belones, término municipal de Cartagena-Fase V. **Situación:** Islas Menores – Calle Isla del Barón desde cruce con Calle Isla Espalmador hasta cruce con Calle Isla Formentera; Calle Isla Espalmador desde cruce con Calle Isla del Barón hasta el cruce con Calle Isla Santi Petri y Calle Isla de Izaro. **Se solicita:** Acera y cruces descritos.”

Por lo expuesto, y al objeto de colaborar estrechamente en los fines del Consorcio Administrativo “La Manga Consorcio”, la Concejal que suscribe, teniendo en cuenta el fin público y social de las obras a desarrollar, lo cual ha de redundar de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes de este Municipio, PROPONE A V.E. y a la Junta de Gobierno Local que acuerde:

Poner a disposición del Consorcio Administrativo “La Manga Consorcio” los terrenos de propiedad municipal incluidos en las actuaciones previstas, anteriormente enumerada, durante el período ejecución de las obras, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) El Ayuntamiento conserva la titularidad de los mencionados terrenos.

b) La Entidad cesionaria se comprometerá a asumir cualquier responsabilidad que pudiera derivarse durante el desarrollo de las obras previstas.

No obstante V.E. y la Junta de Gobierno Local, resolverán.= Cartagena, 20 de octubre de 2006.= LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.= Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

F.5 PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE CESIÓN GRATUITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO, DE UNA PARCELA DE 1.627 M², SITA EN EL PARAJE DEL CHARCO DE LA VACA, LOS URRUTIAS, CON DESTINO A COLEGIO PÚBLICO.

Esta Delegación ha conocido escritos remitidos por la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda en Murcia, Sección de Patrimonio del Estado, por el que se insta a este Excmo. Ayuntamiento, a remitir acuerdo de solicitud de cesión gratuita de la finca señalada en el encabezamiento, a fin de regularizar la situación de las instalaciones escolares que en ella se ubican, las cuales pertenecen en la actualidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y así:

1. - La parcela objeto de cesión gratuita que se solicita para el Excmo. Ayuntamiento es la siguiente: “Parcela de 1.627 metros cuadrados de suelo, resto a su vez, y segregada de otra de 3.700

m2, (la superficie de 2.152 m2 restantes, ha sido afectada al Ministerio de Medio Ambiente para la protección del Dominio Público marítimo-terrestre) y en la que existe una construcción escolar de 180 metros cuadrados de superficie, en dos plantas, sita en el Paraje del “Charco de la Vaca”, en los Urrutias del término municipal de Cartagena”.

REFERENCIA CATASTRAL: 1725912XG9712S0002PA.

TÍTULO: Las finca descrita pertenece al Patrimonio General del Estado, del Ministerio de Economía y Hacienda, en virtud de la Orden Ministerial del 14 de noviembre de 1990, por la que los 3.700 m2 ya mencionados a los que no se había dado uso finalista por el Ayuntamiento, revierten y son inscritos en el Registro de la Propiedad a favor del Patrimonio del Estado, previa segregación del resto de parcela, -finca matriz de 19.382 m2 cedida anteriormente al Ayuntamiento por escritura de 28 de Marzo de 1979, y sujeta a condición-.

2. - El fin de la solicitud de cesión gratuita de la parcela referida es para a su vez cederla gratuitamente a la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, titular de la edificación construida en la parcela cuya cesión se insta, de 180 m2 de superficie, en dos plantas y destinada a Colegio Público de Educación Infantil y de Primaria, llamado “C.P Antonio Machado”, y con ello conseguir la regularización y armonización de la situación física y la jurídica de la parcela solicitada.

3. - A la vista del informe jurídico del Servicio de Patrimonio, según los artículos 145, 1, 3 y 4 y 149, 1 de la Ley 33/2003, de 3 de Noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, y artículo 127, 1. f) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada a la misma por el Título X, de la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, a la Junta de Gobierno Local, competente en la materia, SE PROPONE:

PRIMERO: Que se solicite de la Dirección General del Patrimonio del Estado, la cesión gratuita de la parcela de 1.627 metros cuadrados de suelo y sobre la que existe una construcción escolar de 180 metros cuadrados de superficie, en dos plantas, sita en el Paraje del “Charco de la Vaca”, en los Urrutias del término municipal de Cartagena”, y cuya referencia catastral es 1725912XG9712S0002PA.

SEGUNDO: Que el fin, de indudable interés social, a que se destinará la parcela en su caso cedida, será el de cederla gratuitamente a la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, titular de la edificación construida en la parcela cuya cesión se insta, de 180 m2 de superficie, en dos plantas y destinada a Colegio Público de Educación Infantil y de Primaria, llamado “Colegio Público Antonio Machado”, con dirección en Calle del Puerto de Los Urrutias, y único centro escolar existente en ese núcleo de población del litoral del término municipal.

TERCERO: Que dado que la finalidad de uso de la parcela, ya está justificada con la construcción y funcionamiento del Colegio Público mencionado, se declare, que se cuenta con los medios suficientes para formalizar la cesión gratuita a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, una vez que se formalice la inscripción de la parcela solicitada y en su caso cedida, en el Inventario Municipal como bien patrimonial de este Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

CUARTO: Que se faculte a la Iltna. Sra. Alcaldesa-Presidenta, o a quien legalmente le sustituya, para formular la solicitud de la cesión gratuita ante la Dirección General de Patrimonio del Estado, y proceder a la firma de los documentos necesarios para su formalización.

No obstante V.E y la Junta de Gobierno resolverá lo procedente.= Cartagena, 25 de octubre de 2006.= LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.= Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

F.6 PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, SOBRE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO SOBRE ENAJENACIÓN DIRECTA DEL SUBSUELO DEL ESPACIO LIBRE DE LA PLAZA DEL PAR.

En sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de julio de 2006, se adoptó el acuerdo, a la vista de los correspondientes informes técnicos y jurídicos de enajenar mediante venta directa, a favor de la Sociedad municipal “Casco Antiguo de Cartagena, S.A.”, la porción de subsuelo de la zona verde de la Plaza del Par, en la superficie de 902 m²., y en una profundidad de cinco plantas de aparcamiento subterráneo, unos 22 metros lineales, a partir del primer metro bajo la superficie, con la finalidad de construcción, en un período máximo de tres años, y posterior explotación de aparcamiento público subterráneo del que 2/3 partes de las plazas serán de uso público, por el precio de 873.486 euros, resolviéndose la venta, para el caso de no llevar la ejecución del aparcamiento a efecto, dentro del plazo establecido.

Con posterioridad, se ha recibido escrito de la Sociedad municipal “Casco Antiguo de Cartagena, S.A.” manifestando que para la ejecución del aparcamiento subterráneo proyectado es necesario ocupar la porción del subsuelo que ocupa la Calle San Fulgencio, en las mismas condiciones que se establecen para el subsuelo de la zona verde que se describe en el referido acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de Julio pasado.

Visto que el informe técnico de valoración del subsuelo de la parcela destinada a vial cuya venta se pretende ampliar, en superficie de 192 metros cuadrados, cifra el importe en 180.343 euros, cantidad en la que está conforme la mercantil “Casco Antiguo de Cartagena, S.A.”.

Así pues, y teniendo en cuenta:

PRIMERO: El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena es dueño en pleno dominio y libre de cargas de la parcela que se describe a continuación, y por lo tanto del subsuelo de la misma:

“CALLE SAN FULGENCIO: Trozo de terreno destinado a vial de uso y dominio público, denominado Calle San Fulgencio, de una superficie de CIENTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS, que linda: Norte, solares edificables con fachada a calle Jabonerías; Sur, calle Real, Este, Parcela Residencial de la Unidad de Actuación nº 3 del Casco Antiguo; y Oeste, edificio número 42 de la calle Real.

TÍTULO: No figura inscrita en el Inventario de Bienes Municipales.

La situación física y jurídica de la porción de subsuelo a enajenar (Art. 13 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales), es la siguiente: se tratará de la porción del subsuelo (Elemento B) necesaria para la edificación de cinco plantas de aparcamiento subterráneo, -sobre unos 22 metros lineales de profundidad- que se inician a un metro por debajo de la superficie del vial afectado, mediante la separación respecto de la superficie de la misma (Elemento A) que al ser vial, siempre tendrían la consideración de bien de dominio y uso público –Art. 344 del C.C.- y que se señala en el plano que se adjunta a la presente.

SEGUNDO.- Visto el informe jurídico del Servicio de Patrimonio, en relación con el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles contenido en la normativa reguladora de los mismos en el R.D. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, el R.D. 1372/1986 de 13 de junio que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, así como lo establecido en la Ley 33/2003 de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas, según los cuales correspondería la enajenación o adjudicación directa del subsuelo de la parcela solicitada, al ser la mercantil CASCO ANTIGUO DE CARTAGENA persona jurídica de derecho privado perteneciente al Sector Público, de las contempladas en el apartado a) del artículo 137.4 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, ya citada.

TERCERO.- Que de acuerdo con las facultades y atribuciones resultantes del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 18 de agosto de 2005, y lo establecido en el Art. 27, f) de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la Modernización del Gobierno Local, la enajenación de bienes patrimoniales del Excmo. Ayuntamiento compete a la Junta de Gobierno Local, a la misma, SE PROPONE lo siguiente:

1. - MODIFICAR el acuerdo de fecha catorce de julio de 2006 de la Junta de Gobierno Local, en el sentido de incorporar a la superficie a enajenar mediante venta directa a favor de la Sociedad "CASCO ANTIGUO DE CARTAGENA S.A.", la porción del subsuelo de la Calle San Fulgencio en la superficie de 192 m² y en una profundidad unos 22 metros lineales que se inician a un metro por debajo de la superficie afectada, por precio de 180.343 Euros.
2. - Que se dé cuenta al órgano competente de la Comunidad Autónoma de esta enajenación, a los efectos del artículo 79 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
3. - Facultar a la Excma. Sra. Alcaldesa o a quien legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos lleve consigo la formalización de la presente enajenación en escritura pública, declaración de obra nueva o división horizontal de la propiedad.

No obstante la Junta de Gobierno Local resolverá.= Cartagena, a 24 de octubre de 2006.= LA CONCEJALA DE HACIENDA.= Firmado, M^a Ángeles Palacios Sánchez, rubricado."

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

ESTADÍSTICA

G.1 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN GENERAL SOBRE ASIGNACIÓN DE NOMBRE A VARIAS VÍAS URBANAS DE NUEVA CREACIÓN EN LA ENTIDAD SINGULAR DE GALIFA, PERTENECIENTE A LA DIPUTACIÓN DE PERÍN.

Se ha recibido escrito en este negociado de Estadística de la JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LA DIPUTACIÓN DE PERÍN solicitando la nominación de viales que carecen de nombre en la Entidad Singular de Galifa, procede, por parte de este Ayuntamiento, identificarlos debidamente, de conformidad con lo previsto en el art. 75.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el R.D. 1690/1986 de 11 de julio, en la modificación dada al mismo por el R.D. 2612/1996 de 20 de diciembre.

De acuerdo con lo anterior, esta Delegación propone a la Junta de Gobierno Local los siguientes:

NOMBRE PROPUESTO	ENTRADA	SALIDA
CALLE DEL PINO	CTRA. CANTERAS AL POSTUS	C/ CAMINO A LOS GÓMEZ
C/ CAMINO A LOS GÓMEZ	CALLE DEL PINO	C/ CAMINO VIEJO DEL PORTUS
C/ DE LA ERMITA	C/ DEL PINO	C/ DE LA CAÑADA
C/ DEL MOLINO	PLAZA ENRIQUE DÍAZ	RAMBLA
C/ DE LOS PANCHAS	C/ DE LOS SASTRES	C/ DEL MOLINO
C/ DEL LIMONAR	C/ DEL PINO	C/ DEL MOLINO
C/ DE LOS SASTRES	C/ DEL PINO	PLAZA ENRIQUE DÍAZ
C/ DE LA CAÑADA	C/ DEL PINO	CAMPO
C/CAMINO VIEJO DEL PORTUS	C/ TROVERO EL PULGA	CAMINO A LOS DÍAZ DE GALIFA

No obstante, la Junta de Gobierno Local resolverá.= Cartagena, 9 de octubre de 2006.= EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN GENERAL.= Firmado, Pedro Luis Martínez Stutz, rubricado.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

G.2 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN GENERAL SOBRE ASIGNACIÓN DEL NOMBRE DE CALLE CONSORCIO, A UNA VÍA URBANA DE NUEVA CREACIÓN EN LA ENTIDAD SINGULAR DE LA MANGA DEL MAR MENOR, PERTENECIENTE A LA DIPUTACIÓN DE RINCÓN DE SAN GINÉS.

Se retira este expediente para su mejor estudio.

JUVENTUD

H.1 PROPUESTA CONJUNTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE POLÍTICA SOCIAL, LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN, EL CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO, COMERCIO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA Y DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “COLEGAS” PROGRAMA DE CONVIVENCIA MULTICULTURAL PARA JÓVENES.

Desde la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se han convocado subvenciones a municipios para el desarrollo de programas innovadores a favor de la integración de inmigrantes. Esta convocatoria está dirigida a programas innovadores que faciliten la inclusión social, prevengan situaciones de riesgo y promuevan la convivencia ciudadana en el entorno local.

Desde las Concejalías de Política Social, Educación, Juventud y Deportes se está elaborando el Proyecto “**Colegas. Programa de Convivencia multicultural para jóvenes**”, con la finalidad de favorecer el encuentro de adolescentes y jóvenes procedentes de las diversas realidades nacionales y culturales que conviven hoy de hecho en Cartagena, a través de actividades de ocio y tiempo libre relacionadas con el deporte y la actividad física y deportiva y la cultura (música, baile, gastronomía, tradiciones, etc.). Este programa irá dirigido a tanto a jóvenes de origen extranjero como a autóctonos que comparten los mismos espacios de convivencia (la escuela, el barrio) y tiene como objetivo esencial luchar contra el aislamiento y la constitución de guetos, fomentando el reconocimiento mutuo y la integración a través del tiempo libre.

El programa irá dirigido a un amplio segmento de edades que, pivotando en torno al grupo comprendido entre los 13 y los 16 años, alcanzará por debajo hasta los 10 y por arriba hasta los 25. El programa se desarrollará en colaboración con asociaciones culturales, deportivas, sociales y vecinales a lo largo del todo el municipio, aunque se determinarán áreas preferentes de actuación. Debe ser tenido en cuenta que la inmigración constituye un fenómeno reciente pero de una notable intensidad en nuestro país y más aún en nuestra región y en nuestro municipio, donde en este momento (octubre 2006) la proporción de población extranjera alcanza el 13,32 %, porcentaje que pueden ser aún más altos para ciertos segmentos de edad (por ejemplo, entre 15 y 29 años el 18,22 %), con previsiones de que continúe aumentando en el futuro debido a los procesos de reagrupamiento familiar.

Este programa se coordinará con otros programas y servicios municipales directa o indirectamente orientados a los mismos sectores y objetivos.

Por todo ello los concejales que suscriben proponen a la Junta de Gobierno que acuerde:

1. Solicitar una subvención de 70.000 € para el citado proyecto, que supone el 70% del total del importe del mismo.
2. Comprometer la habilitación de crédito para financiar el importe del proyecto en el ejercicio presupuestario 2007 por un importe de 20.000 €, correspondiendo la cantidad de 5.000 € a cada una de las Concejalfías que realizan la presente propuesta.

Al mismo tiempo la Junta de gobierno hace constar que no se ha solicitado ni recibido ayudas para este programa procedentes de los convenios de colaboración suscritos entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Murcia, en el marco de cooperación para la gestión del Fondo de Apoyo a la Acogida e Integración de Inmigrantes así como el Refuerzo Educativo de los mismos.

No obstante, la Junta de Gobierno Local resolverá como mejor proceda.= Cartagena, 26 de octubre de 2006.= LA CONCEJAL DELEGADA DE POLÍTICA SOCIAL, LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN, EL CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD Y EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES.= Firmado, M^a Dolores García Nieto, M^a del Rosario Montero Rodríguez, José Fidel Saura Guerrero y Alonso Gómez López, rubricado.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad la anterior propuesta, quedando el texto del referido Programa debidamente foliado, sellado y rubricado en su expediente.

PROMOCIÓN ECONÓMICA

I.1 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO, COMERCIO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA, EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN INCOADO A SOLICITUD DE D^a BELÉN LESCURE ESCURRA, EN REPRESENTACIÓN DE “EMASA, EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.”

Visto el escrito que con fecha 5 de Julio de 2006 presentó en este Ayuntamiento D^a Belén Lescure Ezcurra, en representación de la mercantil “EMASA, EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.”, por el que solicita una subvención equivalente al importe a que ascienden las liquidaciones practicadas por la realización de obras de construcción de 38 viviendas, local comercial y garajes en sótano entre las C/ San Agustín, Comedias y Bodegones, del Casco Antiguo de Cartagena.

Visto que la Sra. Lescure Ezcurra tiene acreditada su representación mediante comparencia efectuada en la Oficina de Promoción Económica con fecha 11 de octubre tras haber recibido requerimiento de este Ayuntamiento para acreditar la vigencia del poder de representación presentado junto a su solicitud.

Visto el informe emitido con fecha 11 de Septiembre de 2006 por la Jefa del Gabinete Jurídico de Licencias, manifestando que se han cumplido de conformidad las condiciones impuestas para el otorgamiento de la licencia, así como que el acto administrativo de su concesión le fue notificado al interesado el día 7 de Junio de 2006.

Visto el documento de Retención de Crédito emitido por la Intervención Municipal con fecha 26 de octubre, por importe de 55.986,39 euros.

Vistas las Bases que regulan la concesión de subvenciones para la promoción económica del Casco Antiguo, aprobadas por el Pleno Municipal en su reunión de 3 de noviembre de 1999, y publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en su ejemplar nº 272 del día 24 de dichos mes y año.

Considerando que el escrito de solicitud de la subvención ha sido presentado dentro del plazo que establece la Base 4ª; que el interesado, en la representación que ostenta, ha acreditado el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la Base 5ª.

Por ello, a la Junta de Gobierno Local tengo el honor de proponer:

Que se conceda a “EMASA, EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.” la subvención solicitada, por un importe de CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (55.986,39 €).

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, a 25 de octubre de 2006.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.= Firmado, José Fidel Saura Guerrero, rubricado.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

MEDIO AMBIENTE

J.1 DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO CONCEDIDAS DESDE EL 19 AL 22 DE OCTUBRE AMBAS INCLUSIVE.

ACTIVIDADES CLASIFICADAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL:

FECHA DECRETO 19/10/06
EXPEDIENTE CL 1999/341
TITULAR ENAGAS, S.A.
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN ATRAQUE DE METANEROS
EMPLAZAMIENTO DÁRSENA DE ESCOMBRERAS
DATOS FISCALES
 SUPERFICIE 12955 M2

FECHA DECRETO 19/10/06
EXPEDIENTE CL 2005/015
TITULAR EMPRESAS TITI, S.L.
ACTIVIDAD ALMACÉN, EXPOSICIÓN Y VENTA DE MUEBLES
EMPLAZAMIENTO C/ RAMÓN Y CAJAL, Nº 166, CARTAGENA

FECHA DECRETO 20/10/06
EXPEDIENTE CL 2004/468
TITULAR MULTIVESTE ESPAÑA, S.A,
ACTIVIDAD CENTRO COMERCIAL Y DE OCIO ESPACIO MEDITERRÁNEO FASE A
EMPLAZAMIENTO C.C. PARQUE MEDITERRÁNEO

FECHA DECRETO 20/10/06
EXPEDIENTE CL 2005/130
TITULAR CENTROS COMERCIALES CARREFOUR, S.A.
ACTIVIDAD SUPERMERCADO
EMPLAZAMIENTO C.C. PARQUE MEDITERRÁNEO

FECHA DECRETO 23/10/06
EXPEDIENTE CL 2005/144
TITULAR SOCIEDAD INDUSTRIAL CARTAGENERA DE DESARROLLO, S.L.
ACTIVIDAD APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO
EMPLAZAMIENTO C.C. PARQUE MEDITERRÁNEO, P.I. CABEZO BEAZA

La Junta de Gobierno quedó enterada.

TERCERO.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

No las hubo.

CUARTO.- INFORMES DE LOS SERVICIOS Y NEGOCIADOS.

No los hubo.

QUINTO.- MANIFESTACIONES DE LA EXCMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA.

Por la Excma. Sra. Alcaldesa Presidenta, D^a Pilar Barreiro Álvarez, se informó a la Junta de Gobierno Local, del escrito que se ha recibido en la Alcaldía, firmado por D. Cristóbal Herrero Martínez, Concejal de Descentralización, Participación Ciudadana y Mercados, INSTRUCTOR del expediente que se tramita para la concesión de la MEDALLA DE PLATA DE LA CIUDAD DE MURCIA al COLEGIO SALESIANO “DON BOSCO” DE CABEZO DE TORRES, en atención a la obra, méritos y cualidades que le hacen merecedor de tal distinción.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad, adherirse a la referida iniciativa.

Por la Excma. Sra. Alcaldesa Presidenta, D^a Pilar Barreiro Álvarez, se informó a la Junta de Gobierno Local, del escrito que se ha recibido en la Alcaldía, firmado por D. Fulgencio Cervantes Conesa, Concejal de Sanidad, Consumo y Cooperación, INSTRUCTOR del expediente que se tramita para la concesión de la MEDALLA DE ORO de la Ciudad de Murcia al ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE MURCIA, en atención a la obra, méritos, cualidades y circunstancias merecedoras de tal distinción.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad, adherirse a la referida iniciativa.

Por la Excma. Sra. Alcaldesa Presidenta, D^a Pilar Barreiro Álvarez, se informó a la Junta de Gobierno Local, del escrito que se ha recibido en la Alcaldía, firmado por D. Francisco Porto Oliva, Teniente Alcalde de Educación, INSTRUCTOR del expediente que se tramita para la concesión de la MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD DE MURCIA a los FRANCISCANOS DE MURCIA, en atención a la obra, méritos, cualidades y circunstancias merecedoras de tal distinción.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad, adherirse a la referida iniciativa.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO SOBRE LA ASIGNACIÓN DE TAREAS A DIVERSOS FUNCIONARIOS EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO Y PALACIO DE CONGRESOS.

En la actualidad se están desarrollando los trabajos consistentes en las obras de construcción del Auditorio y Palacio de Congresos de Cartagena, cuya Dirección Facultativa corresponde a un Arquitecto y un equipo de Arquitectos Técnicos, contratados por el Ayuntamiento mediante expediente instruido al efecto.

Dada la envergadura de las obras, se hace necesaria la participación de un equipo de funcionarios técnicos municipales en las decisiones que hayan de adoptarse por la empresa constructora y la Dirección Facultativa, de manera que podamos intervenir en ellas y ejercer un control más inmediato y directo en el devenir de las obras de un edificio tan emblemático para Cartagena como el Auditorio y Palacio de Congresos. Esta participación de los técnicos municipales se entiende sin menoscabo de las labores que desempeñan en su trabajo cotidiano.

Por ello, a la Junta de Gobierno Local tengo el honor de proponer:

1.- La asignación de las tareas de supervisión técnica, administrativa y económica en la relación entre el Ayuntamiento como promotor de las obras, La Dirección Facultativa y la empresa adjudicataria, a los funcionarios municipales D^a. Amparo Ortega Salanova (Arquitecto), D. Antonio Luis Mármol Ortuño y D^a. Marta del Pilar Pérez Herrero (Arquitectos Técnicos), a fin de que los trabajos de construcción del Auditorio y Palacio de Congresos sirvan de la mejor forma a los intereses y objetivos perseguidos por el Proyecto. En particular, se le asignan las siguientes:

1. Aprobarán la modificación de los plazos de finalización de las obras
2. Comprobarán las propuestas de modificación de proyecto que pudieran surgir durante el desarrollo de las obras.
3. Supervisarán las variaciones sobre las unidades de obra ejecutada, solicitando su justificación, si lo considerara necesario.
4. Aprobarán las prioridades de actuación que les sean propuestas.
5. Podrán solicitar los estudios, informes y dictámenes necesarios que puedan servir para comprobar el cumplimiento del proyecto y verificación de la calidad de las obras.
6. Podrán solicitar información sobre el cumplimiento de las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario, así como la normativa técnica que resulte de aplicación.
7. Supervisarán las certificaciones de obra ejecutada, solicitando o realizando las comprobaciones que considere necesarias.

2.- Que se les acredite en la nómina de haberes, en concepto de gratificación mensual y hasta la finalización de las obras, el importe equivalente a 40 horas extraordinarias, a cada uno de acuerdo con su categoría profesional, y sin el requisito de justificación mediante control horario.

No obstante, la Junta de Gobierno, con superior criterio, acordará.= Cartagena, a 26 de octubre de 2006.= LA CONCEJAL DEL ÁREA.= Firmado, María Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJALA DELEGADA DE POLÍTICA SOCIAL DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL Y EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA A TRAVÉS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA EJECUCIÓN COORDINADA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA USUARIOS DEL SERVICIO DE ESTANCIAS DIURNAS.

PRIMERO.- Que las Entidades Locales son competentes en la prestación de servicios sociales, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de Servicios Sociales de la Región de Murcia y de las atribuciones del artículo 4, de la Ley 6/1988, de Régimen Local de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- Que el estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de bienestar y servicios sociales.

TERCERO.- Que en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Única, punto 1º y en la Disposición Adicional Primera de la Ley 1/2006 de 10 de abril, de creación del Instituto Murciano de Acción Social, corresponde al Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, la gestión de aquellos servicios sociales regulados por la Ley 3/2003, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

CUARTO.- Que los artículos 10, 12 y 23 de la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, tipifican como servicio social especializado y regulan el denominado Sector de Personas Mayores, cuyo objeto es desarrollar actuaciones encaminadas a normalizar las condiciones de vida de las personas mayores, prevenir su marginación y procurar su integración favoreciendo su mantenimiento en el medio de vida que les es habitual.

QUINTO.- Que el artículo 40 del mismo cuerpo legal sanciona que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia podrá establecer convenios con las Corporaciones Locales, al objeto de gestionar de forma coordinada la consecución de objetivos comunes.

SEXTO.- Que en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local se atribuye a los municipios competencia para la prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social, pudiendo suscribirse convenios de cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración Local y la Administración Autonómica.

SÉPTIMO.- Que uno de los servicios que pretenden dar atención a las personas mayores de la Región de Murcia es el Programa de Estancias Diurnas, a través del cual se intenta promover una mejor calidad de vida para estas personas, potenciando su autonomía y unas condiciones adecuadas de convivencia en su propio entorno familiar y sociocomunitario, retrasando, o incluso evitando de este modo, su ingreso en centros residenciales.

OCTAVO.- El objeto del convenio es el transporte diario, dentro de la ruta establecida, al Centro de día para personas mayores de Cartagena III, sito en Calle Juan Fernández, nº 58, y en el Centro de Día para personas mayores con Alzheimer y/o otras demencias, sito en Alameda de San Antón nº 29 de Cartagena., dependientes del ISSORM.

NOVENO.- El período de vigencia del presente convenio, será del 1 de enero de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2009.

DÉCIMO.- Que el fin público que concurre en el presente Convenio, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 3/2003, de 10 de abril, de servicios sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades a ejecutar, permiten la financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo.

DÉCIMO PRIMERO.-Que las aportaciones económicas de esta propuesta de subvención que será otorgada a este Ayuntamiento es la siguiente:

- **La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia**, a través del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, aportará el Servicio de Estancias Diurnas en al Centro de día para personas mayores de Cartagena III, sito en Calle Juan Fernández, nº 58, y en el Centro de Día para personas mayores con Alzheimer y/o otras demencias, sito en Alameda de San Antón nº 29 de Cartagena., dependientes del ISSORM.

- **El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena**, a través del Instituto Municipal de Servicios Sociales aportará el transporte de los usuarios al Centro de día para personas mayores de Cartagena III, sito en Calle Juan Fernández, nº 58, y en el Centro de Día para personas mayores con Alzheimer y/o otras demencias, sito en Alameda de San Antón nº 29 de Cartagena., dependientes del ISSORM.

Por tanto, se considera conveniente, y así se propone, se adopte el acuerdo de suscribir este convenio y se autorice su tramitación.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, resolverá lo procedente.= Cartagena, a 27 de octubre de 2006.= LA CONCEJALA DE POLÍTICA SOCIAL.= Firmado, M^a Dolores García Nieto, rubricado.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diez horas quince minutos, extendiendo yo la Secretaria este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla, de lo cual doy fe.